

## PLIEGO DE ACLARACIONES

LPI N° 002-2025-ITP/BID4	<b>“Servicio de Housing para la modernización y fortalecimiento del Data Center del Instituto Tecnológico de la Producción”</b>
--------------------------	---

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	C. Preparación de las Ofertas Pág. 45	IAO 12.1(j)	<p>Dice:</p> <p>“Los Oferentes complementariamente a lo precisado en las IAO 12.1 (j) (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h) e (i); deberán presentar los siguientes documentos con su oferta (...)"</p> <p>Por otro lado, en IAO 12.1 se indica:</p> <p>“La Oferta deberá contener los siguientes documentos (...)"</p> <p>(h) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p> <p>(i) Cumplimiento de las disposiciones”</p> <p>A fin de acreditar estos requisitos sírvase confirmar que será suficiente con presentar los formularios:</p> <p>-LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS EN EL PAÍS DEL COMPRADOR</p> <p>-PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO: SERVICIOS CONEXOS</p> <p>De no ser así, solicitamos se precise lo que se debe presentar para acreditar estos literales.</p>	Con relación a su consulta, para el presente servicio solo sería necesario la presentación del PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONEXOS.
2	C. Preparación de las Ofertas Pág. 45	IAO 12.1(j) Literal a	<p>Dice:</p> <p>“a) Copia simple de la constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos (oferentes nacionales) o su equivalente en el país de origen del Oferente (oferentes extranjeros)."</p> <p>Con la finalidad de acreditar este requisito, solicitamos confirmar que será válida la presentación del Certificado Literal de Persona Jurídica del Oferente emitida por SUNARP.</p>	Se acepta lo solicitado. Se podrá acreditar el requisito con la presentación del Certificado Literal de Persona Jurídica.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
3	C. Preparación de las Ofertas Pág. 46	IAO 12.1(j)  Literal c	<p>En el numeral c) se solicita la presentación de una Declaración Jurada según <b>Formulario 09</b>; sin embargo, dicho formulario no se encuentra en la Sección V – Formularios de la Oferta. Solicitamos se precise si corresponde incluir dicho formulario en las Bases, o en su defecto, se habilite la presentación de una Declaración Jurada en formato libre que contenga la manifestación de no estar impedido de contratar con el Estado.</p>	<p>Se tendrá por válida la presentación de un formato libre de declaración jurada.</p> <p>Sin embargo, se debe tomar en cuenta lo señalado en el mismo numeral, que indica:</p> <p><u>(...) “Para la firma de contrato, se requiere que el proveedor adjudicado no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.”</u></p>
4	C. Preparación de las Ofertas Pág. 46	IAO 12.1(j)  Literal d	<p>Dice:</p> <p>“II. Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la oferta: (...)</p> <p>d) Con el fin de garantizar la calidad en la gestión del servicio de TI, el oferente debe contar con certificación en sistema de gestión del servicio de TI (ISO/IEC 20000-1) o similar con alcance en servicio de datacenter: housing, hosting y en servicios gestionados de infraestructura cloud y/o Gestión de Servicios de Outsourcing de Infraestructura Tecnológica en Centro de Datos, en caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación”</p> <p>A fin de acreditar este requisito, solicitamos confirmar que es válido que el certificado ISO/IEC 20000-1 tenga el alcance en: Gestión de servicio de Data Center (Housing, Hosting y Cloud).</p>	<p>Se confirma lo solicitado, adicionalmente se aceptará certificación ISO/IEC 20000-1 con alcance en Gestión de servicio de Data Center (Housing, Hosting y Cloud), el cual guarda relación con el objeto de la convocatoria.</p>
5	C. Preparación de las Ofertas Pág. 46	IAO 12.1(j)  Literal e	<p>Dice:</p> <p>“II. Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la oferta: (...)</p> <p>e) Deberá contar con certificación ISO/IEC 27001:2013 o similar, de seguridad de la información relacionados con el Centro de Datos, el cual deberá de acreditarse en la presentación de oferta. En caso de consorcio ambos postores deben de contar con dicha certificación.”</p>	<p>Se confirma lo solicitado, adicionalmente se aceptará certificación ISO/IEC 27001:2022 con alcance en Centro de Operaciones Tecnológicas y/o Centro de Operaciones de Seguridad y/o Servicios Cloud.</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			A fin de acreditar este requisito, solicitamos se confirme que es válido presentar la certificación ISO/IEC 27001:2022 cuyo ámbito de aplicación comprenda: Datacenter , Servicios de Seguridad para clientes.	
6	C. Preparación de las Ofertas Pág. 47	IAO 12.1(j) Literal f	<p>Dice:</p> <p>"II. Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la oferta: (...)</p> <p>f) Estar habilitado para contratar con el Estado, para oferentes nacionales"</p> <p>Al respecto, no se precisa qué documento debe presentar el postor para acreditar dicha condición. Solicitamos se confirme que no será necesario adjuntar documento alguno en la oferta y que dicha condición será verificada directamente por la Entidad en la etapa de perfeccionamiento del contrato.</p>	<b>Ver Enmienda 1</b>
7	C. Preparación de las Ofertas Pág. 47	IAO 12.1(j) Literal i	<p>Dice:</p> <p>"II. Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la oferta: (...)</p> <p>i) Compromiso del oferente, en caso de resultar adjudicado, presentará como personal los siguientes roles: Perfil I: 01 (un) "Gestor de Servicio" Perfil II: 01 (un) "Supervisor de Datacenter"</p> <p>Solicitamos se confirme que, para la etapa de presentación de la oferta, basta con una <b>Declaración Jurada de compromiso</b> de contar con dicho personal en caso de resultar adjudicado, y que recién en la etapa de suscripción del contrato se exigirá la <b>acreditación de los requisitos del personal</b>.</p>	Se confirma que se aceptará una Declaración Jurada de Compromiso de contar con personal clave solicitado; el mismo que debe ser acreditado en la etapa de suscripción de contrato.
8	C. Preparación de las Ofertas Pág. 47	IAO 12.1(j) Literal b	<p>Dice:</p> <p>"III) Documentos para la suscripción del contrato: (...)</p> <p>b) Para el traslado de los equipos del Anexo 01 de los TDR, al sitio destino, deberá: todo el equipamiento, contar con seguro, el traslado debe realizarse con una cuadrilla policial, preparación del ambiente o sitio destino totalmente limpio y vacío."</p>	Se confirma que se aceptará una Declaración Jurada de Compromiso, cuya verificación será exigible en la etapa de ejecución contractual.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			Solicitamos se confirme que para acreditar este requisito bastará la presentación de una <b>Declaración Jurada de compromiso</b> de cumplir con estas condiciones, siendo su verificación exigible en la etapa de ejecución contractual.	
9	D. Presentación y Apertura de las Ofertas Pág. 50	IAO 23.1	<p>Dice:</p> <p>“Las ofertas serán remitidas en formato PDF, los formularios deberán estar debidamente firmados digitalmente y cada hoja de la propuesta visada por el o los representantes (s) autorizados (s). La oferta deberá ser remitida en un único archivo adjunto al correo de la oferta.”</p> <p>Solicitamos se confirme si la expresión “firma digital” comprende también la posibilidad de que los formularios sean <b>firmados de manera manuscrita por el representante legal y posteriormente digitalizados (escaneados) en el archivo PDF</b> que conforma la oferta, o si necesariamente se exige la <b>firma digital con certificado digital</b>.</p>	<p>Se confirma que los formularios pueden ser suscritos con firma con certificado digital o firmados manualmente y posteriormente digitalizados (escaneados) y presentados en PDF.</p>
10	D. Presentación y Apertura de las Ofertas Pág. 50	IAO 23.1	<p>Dice:</p> <p>“Las ofertas serán remitidas en formato PDF, los formularios deberán estar debidamente firmados digitalmente y cada hoja de la propuesta visada por el o los representantes (s) autorizados (s). La oferta deberá ser remitida en un único archivo adjunto al correo de la oferta.”</p> <p>Solicitamos se confirme que la firma solo es exigible en los formularios y/o declaraciones juradas, mientras que para el resto de documentos que integran la oferta será suficiente con el visto o rúbrica simple del representante legal.</p>	<p>Tal como se indica, los formularios deberán estar <b>firmados digitalmente</b> y cada hoja de la propuesta, <b>visada</b>.</p>
11	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Pág. 53	Numeral 2.1 Literal ii	<p>En el numeral referido a “<i>Capacidad financiera</i>” se solicita acreditar ventas de los mejores 5 de los últimos 7 años.</p> <p>Consideramos que este requisito ya se encuentra implícitamente cubierto en la sección “(ii) <i>Experiencia y capacidad técnica</i>”, donde se exige la acreditación de contratos ejecutados en condiciones similares. Por ello, solicitamos se confirme que será suficiente con presentar la documentación</p>	<p>Se confirma que, será suficiente con presentar el sustento una sola vez; siempre y cuando sean las mismas experiencias listadas.</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			requerida en dicho acápite de <b>experiencia y capacidad técnica</b> , sin necesidad de adjuntar nuevamente información financiera adicional.	
12	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Pág. 84	Numeral 1	<p>Respecto al Formulario: “1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS”</p> <p>En este Formulario se indica que el Comprador debe completar dicho cuadro, excepto la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente”. Sin embargo, en las Bases el cuadro no ha sido completado. Solicitamos se confirme que no será exigible la presentación de este formulario por los oferentes.</p>	Tal como se indica en el formulario, este <b>NO APLICA</b> para el presente proceso.
13	Términos de Referencia Pág. 14 de los TDR	Numeral 8.1. Literal h	<p>En los TDR dice:</p> <p>“h. Contar, como mínimo, con dos (2) certificaciones vigentes de los siguientes estándares internacionales reconocidos: ISO/IEC 27001, ISO/IEC 27701, ISO 22301, ISO 9001, SOC 1 Type II, SOC 2 Type II, u otras certificaciones equivalentes que acrediten el cumplimiento de buenas prácticas internacionales en materia de seguridad de la información, privacidad, continuidad del negocio y gestión de la calidad operativa. Las certificaciones deben estar vigente al momento de la presentación de la propuesta y deberá adjuntarse como parte de la documentación técnica.”</p> <p>Solicitamos se confirme que la exigencia de acreditar <b>dos (02) certificaciones vigentes</b> corresponde a la etapa de <b>presentación de la oferta</b>, debiendo adjuntarse como parte de la documentación técnica presentada por el postor.</p>	Se confirma lo señalado. La exigencia de acreditar al menos dos (02) certificaciones vigentes de los estándares internacionales indicados corresponde a la etapa de presentación de la oferta, debiendo adjuntarse como parte de la documentación técnica presentada por el Oferente.
14	Términos de Referencia Pág. 9 de los TDR	Numeral 3.6	<p>Se precisa que el centro de datos para la segunda copia del backup debe de contar con certificación vigente en Diseño y/o Construcción de Uptime Institute Tier II y/o ANSI / TIA- 942 Rated-2</p> <p><b>Consulta:</b> Con la finalidad de una mayor participación de postores, Sírvase confirmar que se aceptara que el centro de datos para la segunda copia del backup debe de contar con certificación vigente en Diseño y/o Construcción de Uptime Institute Tier II y/o ANSI / TIA- 942 Rated-2 y/o ANSI/TIA-942-B Rated-3 emitido por EPI o superior, siempre que dicha certificación sea emitida por una organización de reconocimiento internacional.</p>	Se confirma que se aceptará que el centro de datos para la segunda copia del backup debe de contar con certificación vigente en Diseño y/o Construcción de Uptime Institute Tier II y/o ANSI / TIA- 942 Rated-2 y/o ANSI/TIA-942-B Rated-3 emitido por EPI o superior, siempre que dicha certificación sea emitida por una organización de reconocimiento internacional.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
15	Términos de Referencia Pág. 9 de los TDR	Numeral 3.6	<p>Proveer de Cintoteca con capacidad mínima para guardar 100 cintas.</p> <p><b>Consulta:</b> Con la finalidad de un mejor control de las cintas teniendo en cuenta que ante algún desastre en la sala blanca se pueda ver afectado las cintas, inclusive las condiciones ambientales son diferentes, Sírvase confirmar que la cintoteca debe estar en un ambiente diferente a la sala blanca.</p>	<b>Ver enmienda 2</b>
16	Términos de Referencia Pág. 9 de los TDR	Numeral 3.6	<p>Proveer de Cintoteca con capacidad mínima para guardar 100 cintas.</p> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar si la entidad estima un crecimiento y si este fuese el caso indicar si lo sacará mediante una adenda.</p>	<b>Ver enmienda 2</b>
17	Términos de Referencia Pág. 9 de los TDR	Numeral 3.6	<p>Proveer de Cintoteca con capacidad mínima para guardar 100 cintas.</p> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar que la entidad transportará las cintas al centro de datos del postor, donde se almacenará las 100 cintas.</p>	<b>Ver enmienda 2</b>
18	Términos de Referencia Pág. 9 de los TDR	Numeral 3.6	<p>El proveedor del servicio de Housing deberá considerar un sistema de respaldo en la nube con una capacidad de almacenaje de hasta 200 TB para 150 servidores virtuales.</p> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar si la entidad estima un crecimiento y si este fuese el caso indicar si lo sacará mediante una adenda.</p>	En relación a la consulta se aclara que la capacidad de almacenamiento solicitado es de 200 TB, no habrá crecimiento adicional.
19	Términos de Referencia	Anexo N° 1	<p><b>RELACIÓN DE EQUIPOS</b></p> <p><b>Consulta:</b> En la relación de equipos se detecta un servidor BLA460CGREN9 cuyo número de serie es: 2M2703036K, el cual en la validación en el portal HPE sale que ha expirado. Sírvase confirmar si es la serie correcta, ya que en la validación con HPE la serie 2M2851049Q</p>	<b>Ver enmienda 3</b>
20	Términos de Referencia	Anexo N° 1	<p><b>RELACIÓN DE EQUIPOS</b></p> <p><b>Consulta:</b> En la relación de equipos se detecta lista de los servidores HPE BL460c G9 E5v4 10/20Gb FLB CTO Blade, pero no se ve en la lista el chassis. Sírvase confirmar la serie del chassis Enclosure.</p>	Se confirma que se debe de incluir el chasis con número de serie 2SN7030561.
21	Términos de Referencia	Anexo N° 1	<p><b>RELACIÓN DE EQUIPOS</b></p> <p><b>Consulta:</b> En base a la relación de equipos HPE indicado en el Anexo N° 1, se precisa que el fin de soporte vence el 07 de noviembre del 2025. Sírvase</p>	Se confirma que el contratista debe de considerar el soporte de los equipos HPE durante el traslado. Para evitar confusiones se ha actualizado la lista de bienes a trasladar indicando cuales de ellos deben de ser

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			confirmar que el postor debe de gestionar con el fabricante la extensión del soporte durante el plazo del traslado.	cubiertos con la garantía por parte del contratista.
22	Términos de Referencia	Anexo N° 1	<p><b>RELACIÓN DE EQUIPOS</b></p> <p><b>Consulta:</b> En base a la relación del servidor con serie KQZCYWR venció el soporte en el 2014 y con la finalidad de no sobredimensionar el servicio. Sírvase confirmar que durante el plazo del traslado no será necesario renovar el soporte durante dicha etapa</p>	Se confirma que no será necesario renovar el soporte de dicho equipo durante la etapa de traslado. Para evitar confusiones se ha actualizado la lista de bienes a trasladar indicando cuales de ellos deben de ser cubiertos con la garantía por parte del contratista.
23	Términos de Referencia	Anexo N° 1	<p><b>RELACIÓN DE EQUIPOS</b></p> <p><b>Consulta:</b> En base a la relación de los servidores con serie 6D829Y1 y 6D819Y1 a culminado el servicio en el 2016 y con la finalidad de no sobredimensionar el servicio. Sírvase confirmar que durante el plazo del traslado no será necesario renovar el soporte durante dicha etapa con el fabricante y será responsable</p>	Se confirma que no será necesario renovar el soporte de dicho equipo durante la etapa de traslado. Para evitar confusiones se ha actualizado la lista de bienes a trasladar indicando cuales de ellos deben de ser cubiertos con la garantía por parte del contratista.
24	Términos de Referencia Pág. 06 de los TDR	Numeral 3.2	<p>UPS distribuidos en dos (02) salas independientes a la sala de equipos de cómputo donde se alojen los componentes del sistema de UPS de cada ramal de energía (Ramal A y B), en configuración 2N con una autonomía de 20 minutos a plena carga, cada UPS deberá de tener su propio banco de baterías.</p> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar que la autonomía de 20 minutos a plena carga es por cada ramal.</p>	Se precisa que la autonomía solicitada es de 20 minutos a plena carga por cada ramal.
25	Términos de Referencia Pág. 09 de los TDR	Numeral 3.6	<p>El proveedor del servicio de Housing deberá considerar un sistema de respaldo en la nube con una capacidad de almacenaje de hasta 200 TB para 150 servidores virtuales.</p> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar la capacidad solicitada es a nivel de disco duro.</p>	Se precisa que la capacidad de almacenaje solicitado es a nivel de disco duro.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
26	Términos de Referencia Pág. 09 de los TDR	Numeral 3.6	<p><b>Servicio de backup</b> El PROVEEDOR debe incluir una capa de servicio de backup.</p> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar que el servicio de backup debe estar en un centro de datos con certificación vigente en Construcción de Uptime Institute Tier III y/o ANSI/TIA-942-C Rated-3 emitida por EPI.</p>	Se confirma que se aceptará que el servicio de backup debe de contar con certificación vigente en Diseño y/o Construcción de Uptime Institute Tier II y/o ANSI / TIA- 942 Rated-2 y/o ANSI/TIA-942-B Rated-3 emitido por EPI o superior, siempre que dicha certificación sea emitida por una organización de reconocimiento internacional.
27	Términos de Referencia Pág. 09 de los TDR	Numeral 3.6	<p>Proveer de Cintoteca con capacidad mínima para guardar 100 cintas.</p> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar si la ubicación de las cintas sera en centro de datos del postor que estará ubicado en Lima o fuera de Lima metropolitana.</p>	<b>Ver enmienda 2</b>
28	Términos de Referencia Pág. 05 de los TDR	Numeral 3.2 y 3.7	<p>Capacidad eléctrica para cubrir a los dos (02) gabinetes: 12 kW LA ENTIDAD podrá agregar equipos adicionales hasta ocupar la totalidad de cada rack, hasta 8 KW de energía definido mensualmente por cada rack y las condiciones técnicas del servicio contratado en el presente TDR.</p> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar que la línea base contratada será de 12 kW y que cualquier excedente en consumo de energía que supere los 12 kW distribuido entre ambos gabinetes, será cobrado como adicional.</p>	Se confirma que como máximo el consumo de energía de cada rack será de 8 KW.
29	Términos de Referencia	Anexo N° 1	<p>Anexo N° 1</p> <p>SERVICIO DE HOUSING PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DATA CENTER DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN</p> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar que el traslado a ser realizado por El Proveedor constará de solo el traslado de equipos individuales y no incluye el traslado de gabinetes.</p>	Se confirma que solo se va a trasladar los equipos que están en el Anexo N° 1, el cual ha sido actualizado.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
30	Términos de Referencia Pág. 05 de los TDR	Numeral 3.2	<p>Deberá proporcionar los siguientes enlaces de comunicaciones entre el Gabinete 1 y el Gabinete 2 de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ocho (08) enlaces FO OM4 LC/LC entre los gabinetes.</li> <li>○ Diez (10) enlaces FO que deberán ser conectados en Patchs Panels suministrados en cada gabinete.</li> </ul> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar que en total serán 18 enlaces de FO o puntos de reflejo dúplex en OM4 LC/LC entre los dos (02) gabinetes, de no ser así, brindar mayor descripción a los puntos de fibra óptica solicitada.</p>	<p>Se precisa que en total son 10 enlace de FO, los cuales deben de contar con un reflejo entre los dos (02) gabinetes</p>
31	Términos de Referencia Pág. 05 de los TDR	Numeral 3.2	<p>El proveedor deberá habilitar dos (02) gabinetes de 42 RU cada uno</p> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar que los dos (02) gabinetes a habilitar por el proveedor tendrán 42 RU como mínimo, donde se podrán ofertar gabinetes con mayor capacidad de RU's, sin costo adicional para la entidad contratante.</p>	<p>Se confirma que el proveedor deberá habilitar dos (02) gabinetes de 42 RU, el cual es un requerimiento mínimo.</p>
32	Términos de Referencia Pág. 12 de los TDR	Numeral 5	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO</b></p> <p>El servicio será ejecutado en un periodo de doscientos (210) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato</p> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar que el plazo de implementación del servicio de housing.</p>	<p>Se aclara que el tiempo de implementación será de 60 días calendarios considerado desde el día siguiente de la firma de contrato y que el servicio será prestado por un periodo de 24 meses.</p> <p>Durante la etapa de implementación se realizará las coordinaciones con la OTI para realizar las actividades en horas en que no se afecten los servicios.</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
33	Términos de Referencia Pág. 12 de los TDR	Numeral 5	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO</b></p> <p>El servicio será ejecutado en un periodo de doscientos (210) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato</p> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar si el plazo de ejecución contractual, es decir, el tiempo durante el cual se prestará el servicio, corresponde a <b>veinticuatro (24) meses</b> y no a doscientos diez (210) días calendario como se indica en el documento.</p>	<p>Se aclara que el servicio será prestado por un periodo de 24 meses.</p> <p>El plazo de ejecución contractual será de hasta doscientos diez (210) calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según lo indicado en el numeral 5 de los TdR.</p>
34	Términos de Referencia Pág. 12 de los TDR	Numeral 5	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO</b></p> <p>El servicio será ejecutado en un periodo de doscientos (210) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato</p> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar que la forma de pago corresponde a 03 armadas, siendo la última armada como máximo hasta los 210 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y que el servicio será ejecutado durante 24 meses.</p>	<p>Se aclara que el servicio será prestado por un periodo de 24 meses.</p> <p>El plazo de ejecución contractual será de hasta doscientos diez (210) calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según lo indicado en el numeral 5 de los TdR.</p>
35	Términos de Referencia	Anexo N° 1	<p>Anexo N° 1</p> <p>SERVICIO DE HOUSING PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DATA CENTER DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN</p> <p><b>Consulta:</b> Sírvase confirmar que los equipos registrados en el Anexo N° 1 (relación de equipos) son los únicos equipos de propiedad del cliente que deberán ser trasladados al Data center ofertado por El Proveedor.</p>	<p>Se confirma que el Anexo N° 1, ha sido actualizado, por lo que contiene el total de equipos a ser trasladados al Data Center ofertado. Asimismo, precisar que el oferente deberá de coordinar con el proveedor actual el movimiento de los enlaces MPLS, internet, telefonía entre otros que tiene actualmente la entidad.</p>
36	Términos de Referencia	Numeral 3.2 Página 04	<p>En los TDR dice:</p> <p>Alojar los servidores de ITP en su data center:</p> <p>Se debe de considerar un enlace MPLS de 100Mbps entre el centro de datos ofertado y la sede de Ventanilla de la entidad (Carretera a Ventanilla Km. 5.2 - Callao - Prov. Const. del Callao – Callao), para el cual el contratista debe de considerar todo lo necesario para dicha habilitación</p> <p>Consulta:</p>	<p>Se confirma lo indicado, para el enlace requerido entre el centro de datos ofertado y la sede de Ventanilla del ITP no se requiere un enlace de contingencia.</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			<p>Se solicita a la entidad confirmar que para el enlace requerido entre el centro de datos ofertado y la sede de Ventanilla del ITP no se requiere un enlace de contingencia. De no ser así, aclararlo.</p>	
37	Términos de Referencia	Numeral 3.2 Página 04	<p>En los TDR dice:</p> <p>Alojar los servidores de ITP en su data center:</p> <p>Se debe de considerar un enlace MPLS de 100Mbps entre el centro de datos ofertado y la sede de Ventanilla de la entidad (Carretera a Ventanilla Km. 5.2 - Callao - Prov. Const. del Callao – Callao), para el cual el contratista debe de considerar todo lo necesario para dicha habilitación</p> <p>Consulta:</p> <p>Respecto al requerimiento indicado en el numeral 3.2 sobre el enlace MPLS de 100 Mbps entre el centro de datos ofertado y la sede de Ventanilla del ITP, se solicita a la entidad confirmar si dicho enlace será de carácter temporal (únicamente estará operativo durante el periodo en que se realice el traslado al nuevo centro de datos) o estará operativo durante todo el plazo de prestación del servicio.</p>	<p>No se confirma, el enlace entre el centro de datos ofertado y la sede de Ventanilla del ITP deberá estar operativo durante todo el tiempo del contrato.</p>
38	Términos de Referencia	Numeral 3.2 Página 04	<p>En los TDR dice:</p> <p>Alojar los servidores de ITP en su data center:</p> <p>Se debe de considerar un enlace MPLS de 100Mbps entre el centro de datos ofertado y la sede de Ventanilla de la entidad (Carretera a Ventanilla Km. 5.2 - Callao - Prov. Const. del Callao – Callao), para el cual el contratista debe de considerar todo lo En los TDR dice:</p> <p>Consulta:</p> <p>Se solicita a la entidad confirmar que en sus sedes de Ventanilla y San Isidro brindará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio en gabinete para la instalación de los routers</li> <li>- Energía estabilizada</li> </ul>	<p>Se confirma lo indicado, el ITP brindará en sus sedes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio en gabinete para la instalación de los routers</li> <li>- Energía estabilizada</li> <li>- Sistema de aterramiento</li> <li>- Switches y cableado LAN</li> </ul>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de aterramiento</li> <li>- Switches y cableado LAN</li> </ul>	
39	Términos de Referencia	Numeral 3.2 Página 05	<p>En los TDR dice:</p> <p>Alojar los servidores de ITP en su data center:</p> <p>Debe considerar un servicio de enlace de datos redundante, entre la sede principal ubicada en Av. República de Panamá 3418 - San Isidro - Lima y la sede del proveedor. Además, el término "enlace de datos redundante" se refiere a la existencia de dos (02) enlaces privados, uno principal activo y el otro de contingencia en standby, los cuales deben ser cada uno como mínimo de 1 Gbps</p> <p>Consulta:</p> <p>Se solicita a la entidad confirmar que cuenta con ducterias en su sede principal ubicada en Av. República de Panamá 3418 - San Isidro - Lima para el ingreso de la fibra óptica correspondiente a los enlaces principal y respaldo. De no ser así, aclararlo</p>	<p>Se confirma, el ITP cuenta con ducterias en su sede para el despliegue de la fibra óptica.</p>
40	Términos de Referencia	Numeral 3.2 Página 05	<p>En los TDR dice:</p> <p>Alojar los servidores de ITP en su data center:</p> <p>Debe considerar un servicio de enlace de datos redundante, entre la sede principal ubicada en Av. República de Panamá 3418 - San Isidro - Lima y la sede del proveedor. Además, el término "enlace de datos redundante" se refiere a la existencia de dos (02) enlaces privados, uno principal activo y el otro de contingencia en standby, los cuales deben ser cada uno como mínimo de 1 Gbps</p> <p>Consulta:</p> <p>Se solicita a la entidad confirmar que los enlaces principal y respaldo deberán partir de diferentes nodos de origen. Esto con la finalidad de garantizar la alta disponibilidad en el servicio.</p>	<p>Se confirma, los enlaces principal y respaldo deberán partir de diferentes nodos de origen.</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
41	Términos de Referencia	Numeral 3.2 Página 05	<p>En los TDR dice:</p> <p>Alojar los servidores de ITP en su data center:</p> <p>Deberá instalar switches en alta disponibilidad (Virtual stack) en su data center los cuales deberán contar como mínimo con 4 interfaces 10GE SFP+ y 24 puertos 10/100/1000 base-T así como los transceivers necesarios para la conexión con los equipos de ITP y futura tecnología a implementar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Las conexiones del virtual stack no deberán tomarse de las 4 interfaces 10GE SFP+</li> </ul> <p>Consulta:</p> <p>Con la finalidad de aclarar el requerimiento, se solicita a la entidad confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de switches requeridos por sedes</li> <li>- Sedes donde se instalarán los switches.</li> <li>- Que función tendrán los switches y que equipos conectarán</li> </ul>	<p>Se aclara que los switches solicitados son aquellos que interconectarán los equipos migrados e instalados en el Data Center ofrecido por el postor, no se requiere switches en ninguna de nuestras sedes.</p>
42	Términos de Referencia	Numeral 3.2 Página 06	<p>En los TDR dice:</p> <p>Alojar los servidores de ITP en su data center:</p> <p>Se precisa que los equipos son de propiedad de la entidad donde las incidencias, escalamientos al fabricante y plan de Alta Disponibilidad y/o Contingencia</p> <p>corren por responsabilidad de la entidad.</p> <p>Consulta:</p> <p>Se solicita a la entidad confirmar que todo el equipamiento de su propiedad indicado en el ANEXO 01 cuenta con soporte y garantía de fabricante. Es decir, lo indicado será responsabilidad del ITP.</p>	<p>Se precisa que el postor es responsable del soporte para el traslado de los equipos HPE, los cuales están indicados en el Anexo N° 1, además se debe aclarar que dicho anexo ha sido actualizado.</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
43	Términos de Referencia	Numeral 3.5 Página 08	<p>En los TDR dice:</p> <p>Monitoreo:</p> <p>El servicio debe incluir monitoreo permanente de los enlaces, así como, las alertas inmediatas correspondientes y coordinadas con LA ENTIDAD. Las alertas serán configurables, sobre las funcionalidades como routing, saturación de ancho de banda o pérdida del servicio como mínimo. Se debe garantizar el envío de alertas vía correo electrónico y definir casos críticos a través de llamadas telefónicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El monitoreo no se deberá realizar sobre los enlaces de terceros; sino sobre el sistema de seguridad.</li> </ul> <p>Consulta:</p> <p>Se solicita a la entidad aclarar y confirmar que el monitoreo de los enlaces de datos correspondientes a la conectividad con la Sede Ventanilla y la Sede de San Isidro se brindará de manera independiente, es decir, se brindará una herramienta de monitoreo web desde la nube del contratista para la visualización de tráfico correspondiente a los enlaces mencionados, el cual será independiente al monitoreo del sistema de seguridad y de la solución de housing.</p>	<p>Se acoge lo requerido, el monitoreo de los enlaces de datos correspondientes a la conectividad con la Sede Ventanilla y la Sede de San Isidro se podrá brindar de manera independiente, es decir, se brindará una herramienta de monitoreo web desde la nube del contratista para la visualización de tráfico correspondiente a los enlaces mencionados.</p>
44	Términos de Referencia	Numeral 3.8 Página 10	<p>En los TDR dice:</p> <p>Equipamiento y accesorios:</p> <p>El contratista en modalidad de alquiler brindará dos equipos switches en L2/L3 en HA(Virtual Switching), debe soportar mínimo enrutamiento dinámico, INTER-VLAN, LACPL3 para realizar las conexiones, conectividad y materialización con los equipos del ANEXO 01 y la interconexión con el actual contratista y el servicio backup en nube, en dicho alquiler deberá proporcionar transceiver SFP para Fibra y cobre, patch cord de Cu y F.O. para los equipos del Anexo 01 y con opción a crecimiento en los puertos para futura tecnología</p> <p>Consulta:</p>	<p>Se confirma, los equipos switches indicados son los mismos requeridos en el numeral 3.2. "Alojar los servidores de ITP en su data center".</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			Se solicita a la entidad confirmar que los equipos switches indicados son los mismos requeridos en el numeral 3.2. "Alojar los servidores de ITP en su data center".	
45	Términos de Referencia	Numeral 8.2 Página 15	<p>En referencia a la acreditación de capacitación para el Supervisor de Datacenter, se indica:</p> <p>Certificación EXIN EPI Certified Data <b>Center</b> Professional - CDCP y/o Certificación en ATS (Accredited Tier Specialist) de Uptime Institute</p> <p>Considerando que la certificación oficial emitida por EXIN indica: EXIN EPI Certified Data Centre Professional, como se puede verificar en el siguiente link del ente emisor:</p> <p><a href="https://www.exin.com/technologies-software/exin-epi-data-centre-management/certified-data-centre-professional/">https://www.exin.com/technologies-software/exin-epi-data-centre-management/certified-data-centre-professional/</a></p> <p>Sírvase corregir el término "Center" por "<b>Centre</b>"</p>	Se confirma lo señalado. Corresponde corregir la denominación a EXIN EPI Certified Data <b>Centre</b> Professional – CDCP, conforme a la certificación oficial emitida por EXIN.
46	Términos de Referencia	Numeral 8.2 Página 15	<p>En referencia a la acreditación de capacitación para el Gestor de Servicio.</p> <p>A fin de certificar que el Gestor de Servicio, posee los conocimientos y habilidades necesarias en la gestión de servicios de TI, sírvase confirmar que Gestor de Servicio debe acreditar el siguiente curso:</p> <p>Curso en ISO/IEC 20000 con una duración mínima de 24 horas</p>	No se confirma lo solicitado. En las bases se establecen los requisitos mínimos para este personal, el postor podrá presentar como personal clave, un profesional que cuente con la capacitación indicada, siempre que cumpla con lo solicitado en las bases. .
47	Términos de Referencia	Numeral 8.2 Página 15	<p>En referencia a la acreditación de capacitación para el Gestor de Servicio.</p> <p>A fin de certificar que el Gestor de Servicio, posee los conocimientos y habilidades necesarias en el enfoque estructurado para la gestión de servicios de TI que se alinee con los objetivos del negocio.</p> <p>Sírvase confirmar que Gestor de Servicio debe acreditar el siguiente curso:</p> <p>Curso de Fundamentos ITIL 4 con una duración mínima de 24 horas</p>	No se confirma lo solicitado. En las bases se establecen los requisitos mínimos para este personal, el postor podrá presentar como personal clave, un profesional que cuente con la capacitación indicada, siempre que cumpla con lo solicitado en las bases. .
48	Términos de Referencia	Numeral 8.2 Página 15	En referencia a la acreditación de capacitación para el Supervisor de Datacenter	No se confirma lo solicitado. En las bases se establecen los requisitos mínimos para este personal, el postor podrá presentar como personal clave, un profesional que cuente con

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			Afín de certificar que el Supervisor de Servicio, posee los conocimientos y habilidades necesarias en la gestión de servicios de TI Sírvase confirmar que Gestor de Servicio debe acreditar el siguiente curso: Curso en ISO/IEC 20000 con una duración mínima de 24 horas	la capacitación indicada, siempre que cumpla con lo solicitado en las bases.
49	Términos de Referencia	Numeral 8.2  Página 15	En referencia a la acreditación de capacitación para el Supervisor de Datacenter  A fin de certificar que el Supervisor de Servicio, posee los conocimientos y habilidades necesarias en Cableado Estructurado  Sírvase confirmar que Supervisor de Servicio debe acreditar el siguiente curso: Curso de Cableado Estructurado de 24 horas	No se confirma lo solicitado. En las bases se establecen los requisitos mínimos para este personal, el postor podrá presentar como personal clave, un profesional que cuente con la capacitación indicada, siempre que cumpla con lo solicitado en las bases. .
50	DDL  SECCION IV	Numeral (III)  Página 54	En referencia a:  El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Se consideran bienes similares a los siguientes:  ●Experiencia en servicios de alojamiento de equipos informáticos en Centros de Datos. ●Housing; y/o hosting y/o hosting cloud; y/o del tipo Nube y/o housing de infraestructura computacional  Para una mayor participación de postores y considerando el alcance del servicio, sírvase confirmar que como similar y vinculante también se aceptará experiencia en:  Servicio de Alojamiento (Housing) para Servidores	Respecto a su referencia, por favor, revisar la <b>Enmienda 4</b> .  Respecto a la consulta, se confirma lo señalado. Para efectos de acreditar el requisito de monto facturado acumulado, se considerará como bien similar a la experiencia en: Servicio de Alojamiento (Housing) para Servidores. Así se indica en los términos de referencia.
51	DDL  SECCIÓN IV	Numeral 2.1  Página 53	En referencia:  <b>(i) Capacidad financiera:</b> El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: ventas en general de	Se aclara este punto:  Se aclara lo siguiente: Se requiere que dentro de los siete (07) años anteriores a la fecha de

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			<p>los mejores (05) años dentro de los (07) años anteriores a la fecha de presentación de oferta entre el (2018 y el 2024), por un monto acumulado de por lo menos una (01) vez el valor de su oferta</p> <p>Para una mayor aclaración, sírvase precisar que se está solicitando acreditar:</p> <p>1. Cinco (05) Experiencia en Servicios referidos al alcance de los términos de referencia, realizados en los últimos siete (07) años anteriores a la fecha de presentación de oferta</p>	presentación de oferta entre el (2018 y el 2024), presente las ventas en los mejores cinco (05) años (dentro de los siete años señalados). Estas ventas deben sumar por lo menos una (01) vez el valor de su oferta.
52	DDL SECCION IV	Numeral (III) Página 54	<p>En referencia a:</p> <p>“El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>●Experiencia en servicios de alojamiento de equipos informáticos en Centros de Datos.</li> <li>●Housing; y/o hosting y/o hosting cloud; y/o del tipo Nube y/o housing de infraestructura computacional”</li> </ul> <p>Para una mayor participación de postores y considerando el alcance del servicio, sírvase confirmar que como similar y vinculante también se aceptará experiencia en:</p> <p>Servicio de Traslado, Interconexión y Alojamiento del Centro de Procesamiento de Datos</p>	<p>Respecto a su referencia, por favor, revisar la <b>Enmienda 4</b>.</p> <p>Respecto a su solicitud, se confirma lo señalado. Para efectos de acreditar el requisito de monto facturado acumulado, se considerará como bien similar a la experiencia en: Servicio de Traslado, Interconexión y Alojamiento del Centro de Procesamiento de Datos.</p>
53	DDL SECCION IV	Numeral (III) Página 54	<p>En referencia a:</p> <p>“El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>●Experiencia en servicios de alojamiento de equipos informáticos en Centros de Datos.</li> </ul>	<p>Respecto a su referencia, por favor, revisar la <b>Enmienda 4</b>.</p> <p>Respecto a su solicitud, se confirma lo señalado. Para efectos de acreditar el requisito de monto facturado acumulado, se considerará como bien similar a la experiencia</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			<p>●Housing; y/o hosting y/o hosting cloud; y/o del tipo Nube y/o housing de infraestructura computacional”</p> <p>Para una mayor participación de postores y considerando el alcance del servicio, sírvase confirmar que como similar y vinculante también se aceptará experiencia en:</p> <p>Servicio de Alojamiento en Nube Privada de los Sistemas de Información</p>	en: Servicio de Alojamiento en Nube Privada de los Sistemas de Información.
54	DDL SECCION IV	Numeral (III) Página 54	<p>En referencia a:</p> <p>El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>Experiencia en servicios de alojamiento de equipos informáticos en Centros de Datos.</p> <p>●Housing; y/o hosting y/o hosting cloud; y/o del tipo Nube y/o housing de infraestructura computacional</p> <p>Para una mayor participación de postores y considerando el alcance del servicio, sírvase confirmar que como similar y vinculante también se aceptará experiencia en:</p> <p>Servicio de Cloud Hosting para Base de Datos.</p>	Respecto a su referencia, por favor, revisar la <b>Enmienda 4</b> .  Respecto a su solicitud, se confirma lo señalado. Para efectos de acreditar el requisito de monto facturado acumulado, se considerará como bien similar a la experiencia en: Servicio de Cloud Hosting para Base de Datos.
55	DDL SECCION IX	Página 162	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (...) (Garantía Bancaria) [Membrete del Garante o código de identificación SWIFT] [El banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario (...)]	Se confirma lo señalado. Puede ser en el formato de la entidad escogida por el oferente, siempre que cumpla con las características mínimas solicitadas en los DDL.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			<p>Considerando que las entidades financieras manejan formatos ya establecidos para la garantía de cumplimiento (carta fianza de fiel cumplimiento) sírvase confirmar que se aceptará la carta fianza que como mínimo indique:</p> <p>Datos de Beneficiario.</p> <p>Datos de Garante</p> <p>Monto de la Fianza</p> <p>Descripción / Nomenclatura de la LPI</p> <p>con carácter de irrevocable, solidario, incondicional, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión a favor del comprador.</p>	
56	DDL SECCION II	Página 47	<p>En referencia a:</p> <p>a) Documentación que acredite que el personal encargado del desmontaje y montaje, de los equipos (señalados en el Anexo 01 de los Términos de referencia) estén <b>certificados</b> por el fabricante.</p> <p>Para una mayor pluralidad de postores y considerando los equipos indicados en el Anexo 01, sírvase confirmar que también se podrá acreditar con Capacitación en Servidores, mediante curso y/o certificaciones.</p>	<p>No se confirma la consulta, el personal encargado del desmontaje y montaje del equipamiento deberá ser personal certificado por el fabricante, las coordinaciones para el traslado, desmontaje y montaje deberán realizarlas con el fabricante.</p>
57	C. Preparación de las Ofertas	<p>Numeral 13</p> <p>Página 18</p>	<p>En el numeral 13 del apartado de la referencia señala lo siguiente:</p> <p>"El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". <b>Los formularios se deben completar sin alterar el texto</b>, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en las IAO 21.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida".</p> <p>Agradeceremos precisar que en caso sea necesario, El Oferente podrá incluir como pie de página de su oferta algunas aclaraciones.</p>	<p>Se acepta el uso de pie de página, siempre que sea necesario.</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
58	C. Preparación de las Ofertas	Numeral 17.2 Página 22	<p>En el numeral 17.2 del apartado de la referencia señala lo siguiente:</p> <p><b>“Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</b></p> <p>Agradeceremos precisar que la documentación solicitada podrá ser presentada en su idioma original.</p>	<p>La documentación, deberá acompañarse de su traducción, la cual podrá ser simple o certificada.</p>
59	F. Adjudicación del Contrato	Numeral 44.1 Página 39	<p>En el numeral 44.1 del apartado de la referencia se señala lo siguiente:</p> <p><b>“Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación”.</b></p> <p>Agradeceremos precisar si el cambio en la cantidad de bienes y servicios conexos permitirá la presentación de realizar ajustes a la oferta presentada.</p>	<p>Para el caso señalado, podrá realizarse ajustes a la oferta presentada.</p>
60	DDL SECCION II	IAO 1.1 Página 43	<p>En el numeral IAO 1.1. se indica que:</p> <p><b>“El nombre de la Solicitud de Ofertas (SdO) es: SDO N° 002-2025-ITP/BID4-SERVICIO DE HOUSING PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DATA CENTER DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN”.</b></p> <p>Teniendo en cuenta que la prestación del servicio a ser contratado por el Comprador tiene la característica de ser recurrente y por tal motivo su necesidad no se agotará una vez culminado el Convenio que se suscriba.</p> <p>Agradeceremos confirmar que la prestación del presente servicio ha sido autorizado por el BID.</p>	<p>Este servicio cuenta con No Objeción por parte del BID.</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
61	DDL SECCION II	IAO 1.1 Página 43	<p>En el numeral IAO 1.1. se indica que:</p> <p>“El nombre de la Solicitud de Ofertas (SdO) es: SDO N° 002-2025-ITP/BID4-SERVICIO DE HOUSING PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DATA CENTER DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN”.</p> <p>Agradeceremos confirmar que en caso de resolución y/o terminación anticipada del Convenio a ser suscrito entre el Oferente y el Comprador por causas no imputables al Oferente, el Comprador indemnizará al Oferente por todos los daños y perjuicios generados hasta la comunicación de la resolución o terminación anticipada.</p>	Se deberá respetar lo señalado en el contrato.
62	DDL - F. Adjudicación del Contrato	IAO 44.1 Página 51	<p>En el numeral IAO 44.1 se indica lo siguiente:</p> <p>“Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 20% Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 20%”</p> <p>Agradeceremos precisar que en caso de aumento de las cantidades establecidas, se firmará con el Oferente la adenda al Convenio correspondiente, la cual incluirá el monto que represente el aumento de las cantidades. El mismo tratamiento tendrá en caso de reducción de cantidades.</p>	Para el caso señalado, podrá realizarse ajustes a la oferta presentada.
63	DDL - Criterios de Evaluación y Calificación	Numeral 2.1 (i) Página 54	<p>En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:</p> <p>“El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Una (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Se consideran bienes similares a los siguientes (...)"</p> <p>Agradeceremos confirmar que para dicho punto se considerará lo establecido en el numeral 8.1 de los Términos de Referencia (página 99 de las Bases), el mismo que señala lo siguiente:</p> <p>“El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha</p>	Revisar la Enmienda 4.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			de la presentación de la oferta. Se consideran bienes similares a los siguientes (...)"	
64	FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	Numeral 4  Página 62	En el numeral 4 del mencionado formulario se indica lo siguiente:  "Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente]".  Agradeceremos confirmar si se refiere al año de constitución de la empresa Oferente.	Se confirma que se refiere al año de constitución de la empresa.
65	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Numeral 3.2  Página 89	En el numeral 3.2 de las especificaciones técnicas se solicita lo siguiente:  <b>"El proveedor de Housing deberá de coordinar con el proveedor actual el movimiento de los enlace de MPLS, internet, telefonía entre otros que tiene actualmente la entidad,</b> para ello se deben de conectar a los gabinetes donde estarán alojados los servidores, esto significa de ser necesario, brindar las facilidades de acceso a su Data Center para que los operadores de servicios de Internet y/o MPLS de la entidad realicen los trabajos que determinen necesarios bajos las especificaciones técnicas que indique el proveedor del servicio de Housing, para atender los servicios contratados por la entidad".  Agradeceremos precisar los datos de sus proveedores actuales de enlace de MPLS, internet, telefonía y otros servicios involucrados que tiene actualmente la entidad.	Se precisa que el proveedor actual de los enlaces MPLS, Internet y Telefonía Digital es Win Empresas S.A.C.
66	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Numeral 5  Página 97	En el referido numeral se establece lo siguiente:  "El servicio será ejecutado en un periodo de doscientos (210) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato".  Agradeceremos precisar que se entenderá por plazo de ejecución del servicio, al periodo de implementación que tendrá el contratista para poner en operación el servicio de Housing y que este se prestará por el plazo de 2 años.	Se aclara que el servicio será prestado por un periodo de 24 meses.  El plazo de ejecución contractual será de hasta doscientos diez (210) calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según lo indicado en el numeral 5 de los TdR.
67	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Numeral 5  Página 97	"El servicio será ejecutado en un periodo de doscientos (210) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato".  Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual	Se aclara que el servicio será prestado por un periodo de 24 meses.  El plazo de ejecución contractual será de hasta doscientos diez (210) calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad.	el contrato, según lo indicado en el numeral 5 de los TdR.
68	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Numeral 8.1 - literal f) Página 99	<p>En el referido literal se solicita lo siguiente:</p> <p>"El Centro de Datos en donde se brindará el servicio deberá estar ubicado en la ciudad de Lima Metropolitana <b>y ser de su propiedad</b>, la cual deberá ser acreditada mediante declaración jurada y ser presentado para el perfeccionamiento del contrato, asimismo, la disponibilidad del servicio será responsabilidad del Contratista que se adjudique la buena pro".</p> <p>Agradeceremos precisar que el Centro de Datos debe ser de propiedad del proveedor durante toda la ejecución del contrato/convenio.</p>	En relación a la consulta se precisa que el Centro de Datos materia del presente servicio debe ser de propiedad del proveedor durante toda la ejecución del contrato.
69	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Numeral 10-I Página 101	<p>Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad contenida en el numeral de la referencia, no resulta aplicables en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;</li> <li>2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista;</li> <li>3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;</li> <li>4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;</li> <li>5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial;</li> <li>6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.</li> </ol>	Se confirma que la obligación de confidencialidad no aplica para los supuestos indicados en la presente consulta.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
70	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Numeral 12 Página 102	Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.	No se confirma. Las penalidades se aplicarán de acuerdo a los señalado en el numeral 12 de los TdR.
71	Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)	Numeral 11.2 Página 128	<p>En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:</p> <p>“Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta Cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar <b>antes o después de la entrega de los Bienes</b> en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.”</p> <p>Agradeceremos precisar que el proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después del inicio de la prestación del servicio.</p>	<p>Se precisa que podrá darse, una vez firmado el contrato.</p>
72	Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)	CGC 17.1 Página 145	Agradeceremos precisar que la sumatoria de los porcentajes en la columna “% pago” hace referencia al monto total del monto adjudicado al Oferente.	Se aclara que el porcentaje hace referencia al monto que se pagará por cada producto presentado por el proveedor. Este porcentaje se aplicará al monto adjudicado.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
73	Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)	CGC 19.3  Página 146	<p>En el apartado de la referencia se indica lo siguiente:</p> <p>“Una Fianza de fiel cumplimiento por el 100% del monto del Contrato, incluyendo el IGV, emitida por una afianzadora o compañía de seguros (fiador) a fin asumir la obligación de completar la construcción en caso de que el Contratista no cumpla, o de pagar el monto de la fianza al Contratante”.</p> <p>Agradeceremos precisar que la fianza de fiel cumplimiento será del 10% del monto del contrato, incluyendo el IGV y no 100% como se indica en el texto antes citado.</p>	Tal como se indica en el CGC 19.3, la fianza de fiel cumplimiento será del 10% del monto del contrato, incluyendo el IGV
74	Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)	CGC 28.1  Página 148	<p>Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.</p>	No se confirma. Las penalidades se aplicarán de acuerdo a los señalado en el numeral 12 de los TdR.
75	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	12.Documentos que Componen la Oferta  Pág. 18	<p>Se indica:</p> <p>(g) Elegibilidad del Oferente: prueba documental de conformidad con las IAO 18.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta.</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>De acuerdo con la Sección II de los DDL, sírvase confirmar que no aplica el literal g) Elegibilidad del Oferente para la oferta.</p>	Se indica que esta sección es general. Debe guiarse de lo señalado en IAO 12.1 (J) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL); ahí se indican los documentos solicitados.
76	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	12.Documentos que Componen la Oferta  Pág. 18	<p>Se indica:</p> <p>(h) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible.</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar que el literal h) de la IAO 17 se podrá acreditar con una declaración jurada indicando que los bienes y servicios son de origen elegible.</p>	Se indica que esta sección es general. Debe guiarse de lo señalado en IAO 12.1 (J) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL); ahí se indican los documentos solicitados.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
77	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	C. Preparación de las Ofertas Pág. 45	<p>Se indica:</p> <p>IAO 12.1 (j)</p> <p>Documentos Legales y Financieros</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Debido a que la Sección II punto IAO 12.1 (j) contiene una lista de documentos adicionales para elaborar la oferta y con la finalidad de evitar confusiones e interpretaciones erróneas de los postores y se establezca un orden en todas las propuestas que se presenten, se solicita que la Entidad remita un índice detallado de todos los documentos requeridos para la presentación de la oferta.</p>	Los documentos señalados en la IAO 12.1 (j), son los que se deben presentar.
78	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	C. Preparación de las Ofertas Pág. 46	<p>Se indica:</p> <p>IAO 12.1 (j)</p> <p>II) Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la oferta</p> <p>b) El centro de datos debe ser de propiedad del proveedor</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar si será válido acreditar la propiedad, posesión o uso exclusivo del centro de datos mediante copia simple de documentación sustentatoria, como contrato, título de propiedad u otro documento legal equivalente.</p>	Se confirma que se aceptarán para la acreditación, contrato, título de propiedad u otro documento legal equivalente.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
79	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	C. Preparación de las Ofertas Pág. 46	<p>Se indica:</p> <p>IAO 12.1 (j)</p> <p>II) Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la oferta</p> <p>c) El Centro de Datos del proveedor debe de contar con certificación vigente en Diseño y/o construcción de ANSI/TIA-942 o Uptime B Rated-3, por lo que presentara el certificado correspondiente.</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar si se aceptará la certificación vigente Tier III del Uptime Institute, tanto en diseño como en construcción.</p>	<p>Se aclara que será válido que el centro de datos destinado a la segunda copia del backup cuente con certificación vigente en Diseño y/o Construcción de Uptime Institute Tier II y/o ANSI/TIA-942 Rated-2 y/o ANSI/TIA-942 Rated-3 o superior.</p>
80	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	C. Preparación de las Ofertas Pág. 46	<p>Se indica:</p> <p>IAO 12.1 (j)</p> <p>II) Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la oferta</p> <p>d) Con el fin de garantizar la calidad en la gestión del servicio de TI, el oferente debe contar con certificación en sistema de gestión del servicio de TI (ISO/IEC 20000-1) o similar con alcance en servicio de datacenter: housing, hosting y en servicios gestionados de infraestructura Cloud y/o Gestión de Servicios de Outsourcing de Infraestructura Tecnológica en Centro de Datos, en caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación.</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar que también se aceptara certificación ISO/IEC 20000-1 con alcance en servicios de Datacenter tales como: Operaciones del Datacenter y/o Entrega, Instalación/Implementación y Mantenimiento/Soporte de Soluciones Informáticas.</p>	<p>Se confirma parcialmente, adicionalmente se aceptará certificación ISO/IEC 20000-1 con alcance en servicios de Datacenter tales como: Operaciones del Datacenter, el cual guarda relación con el objeto de la convocatoria. En caso de consorcio, cada integrante debe acreditar dicha certificación.</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
81	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	C. Preparación de las Ofertas Pág. 46	<p>Se indica:</p> <p>IAO 12.1 (j)</p> <p>II) Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la oferta</p> <p>e) Deberá contar con certificación ISO/IEC 27001:2013 o similar, de seguridad de la información relacionados con el Centro de Datos, el cual deberá de acreditarse en la presentación de oferta. En caso de consorcio ambos postores deben de contar con dicha certificación.</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Considerando que la certificación ISO/IEC 27001 tiene alcance aplicable a actividades de seguridad de la información, sírvase confirmar que se aceptara certificación ISO/IEC 27001:2022 con alcance en Centro de Operaciones Tecnológicas y/o Centro de Operaciones de Seguridad y/o Servicios Cloud.</p>	<p>Se confirma que se aceptara certificación ISO/IEC 27001:2022 con alcance en Centro de Operaciones Tecnológicas y/o Centro de Operaciones de Seguridad y/o Servicios Cloud.</p>
82	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	C. Preparación de las Ofertas Pág. 47	<p>Se indica:</p> <p>IAO 12.1 (j)</p> <p>III) Documentos para la suscripción del contrato</p> <p>a) Documentación que acredite que el personal encargado del desmontaje y montaje, de los equipos (señalados en el Anexo 01 de los Términos de referencia) estén certificados por el fabricante.</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar que el personal designado para el desmontaje y montaje de los equipos podrá ser del fabricante de los equipos ofertados.</p>	<p>Se confirma lo señalado. El personal designado para el desmontaje y montaje de los equipos podrá ser del postor o del fabricante de los equipos ofertados, siempre que se acredite la certificación correspondiente relacionadas con los equipos indicados en el Anexo 01 de los Términos de Referencia.</p>
83	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	C. Preparación de las Ofertas Pág. 47	<p>Se indica:</p> <p>IAO 12.1 (j)</p> <p>III) Documentos para la suscripción del contrato</p>	<p>No se confirma. Este documento se solicita para la suscripción de contrato, por lo que no puede aceptarse una declaración jurada. Se aceptarán para la acreditación, contrato, título de propiedad u otro documento legal equivalente.</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			<p>c) El Centro de Datos en donde se brindará el servicio deberá estar ubicado en la ciudad de Lima Metropolitana y ser de su propiedad, la cual deberá ser acreditada mediante declaración jurada y ser presentado para el perfeccionamiento del contrato, asimismo, la disponibilidad del servicio será responsabilidad del Contratista que se adjudique la buena pro.</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar que se podrá acreditar con una declaración jurada que sustente la propiedad y/o la posesión y/o uso del centro de datos.</p>	
84		3.2 Pág. 50	<p>Dice:</p> <p>“El proveedor de Housing deberá coordinar con el proveedor actual el movimiento de los enlaces de MPLS, internet, telefonía entre otros que tiene actualmente la entidad, para ello se deben conectar a los gabinetes donde estarán alojados los servidores, esto significa de ser necesario, brindar las facilidades de acceso a su Data Center para que los operadores de servicios de Internet y/o MPLS de la entidad realicen los trabajos que determinen necesarios bajos las especificaciones técnicas que indique el proveedor del servicio de Housing, para atender los servicios contratados por la entidad.”</p> <p>De conformidad con lo señalado en la sesión de aclaraciones, se estableció que los postores deberán coordinar y gestionar con su proveedor actual la cotización relativa al traslado de los servicios de enlaces MPLS, internet, telefonía, entre otros. Sin embargo, debe considerarse que dicho proveedor podría, a su vez, participar en el presente proceso de licitación, lo cual generaría una ventaja competitiva respecto de los demás postores, en tanto que las cotizaciones emitidas a terceros podrían resultar más onerosas y, en consecuencia, menos competitivas.</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Por lo expuesto, solicitamos que sea la Entidad quien asuma directamente la negociación del servicio de traslado, correspondiendo al postor únicamente las coordinaciones operativas necesarias; o, en su defecto, que se permita a los postores ofrecer nuevos servicios de enlaces; o, alternativamente, que la Entidad retire dicho requerimiento y asuma la</p>	<p>Se aclara que el proveedor de Housing deberá coordinar con el proveedor actual el movimiento de los enlaces de MPLS, internet, telefonía entre otros, que tiene actualmente la entidad, para ello se deben conectar a los gabinetes donde estarán alojados los servidores, esto significa de ser necesario, brindar las facilidades de acceso a su Data Center para que los operadores de servicios de Internet y/o MPLS de la entidad realicen los trabajos que determinen necesarios bajos las especificaciones técnicas que indique el proveedor del servicio de Housing, para atender los servicios contratados por la entidad.</p> <p>Cabe mencionar que dentro del presupuesto designado para el servicio de housing se contempla todos los gastos que involucre lo indicado en el párrafo anterior. La finalidad de este requerimiento es que el traslado se realice de manera coordinada a través de un único responsable.</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			negociación, cotización y coordinación del servicio. De esta manera, se garantizaría la pluralidad de participantes y la competencia justa entre los postores.	
85	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	2.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1)  Pág. 53	<p>Se indica:</p> <p>(i)Capacidad Financiera</p> <p>Para Oferentes nacionales:</p> <p>Estados Constancias, o copias de los contratos u órdenes de compra o de servicio con conformidad o pago, facturas canceladas, u otros documentos.</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar que la Capacidad Financiera también se podrá acreditar con Estados Financieros presentados a la SUNAT</p>	Se confirma que puede acreditarse con Estados Financieros de SUNAT.
86	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	2.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1)  Pág. 54	<p>Se indica:</p> <p>(ii)Experiencia y capacidad técnica</p> <p>El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Una (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Con la finalidad de promover una mayor participación de postores, sírvase confirmar que se aceptara un monto facturado acumulado en servicios durante los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.</p>	<p>No se confirma. Se debe respetar lo señalado en los Documentos de Licitación:</p> <p>“(..)El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Una (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta”</p>
87	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	2.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1)  Pág. 54	<p>Se indica:</p> <p>(ii)Experiencia y capacidad técnica</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p>	<p>Se aclara que, para efectos de acreditar la experiencia y capacidad técnica, se aceptarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicio de Centro de Datos y Comunicaciones</li> <li>-Servicio de Hosting y Housing de Centro de Datos.</li> </ul>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			<p>-Experiencia en servicios de alojamiento de equipos informáticos en Centro de Datos.</p> <p>-Housing; y/o hosting y/o hosting Cloud; y/o del tipo Nube y/o housing de infraestructura computacional</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Debido a que los clientes tienen denominaciones diferentes para la contratación de Datacenter y con la finalidad de promover una mayor participación de postores, sírvase confirmar que se aceptara servicios como similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicio de Centro de Datos y Comunicaciones</li> <li>-Servicio de Hosting y Housing de Centro de Datos</li> <li>-Servicio de Tercerización del Centro de Cómputo</li> <li>-Servicio de plataforma principal de servidores</li> <li>-Servicio de traslado y tercerización del centro de cómputo, lo que incluye el servicio de housing y hosting</li> <li>-Servicio de Administración del Centro de Datos y Comunicaciones</li> </ul>	<p>-Servicio de Administración del Centro de Datos y Comunicaciones.</p>
88	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	2.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1) Pág. 54	<p>Se indica:</p> <p>(ii)Experiencia y capacidad técnica</p> <p>El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Una (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Con la finalidad de promover una mayor participación de postores, sírvase confirmar que se aceptara un monto facturado acumulado en bienes durante los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.</p>	<p>No se confirma. Se debe respetar lo señalado en los Documentos de Licitación:</p> <p>"(..)El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Una (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta"</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
89	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	2.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1) Pág. 54	<p>Se indica:</p> <p>(ii)Experiencia y capacidad técnica</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Experiencia en servicios de alojamiento de equipos informáticos en Centro de Datos.</li> <li>-Housing; y/o hosting y/o hosting Cloud; y/o del tipo Nube y/o housing de infraestructura computacional</li> </ul> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Con la finalidad de promover una mayor participación de postores, sírvase confirmar que se aceptara experiencia en bienes similares a la venta de servidores y/o equipos de almacenamiento en general</p>	No se confirma, el requisito de experiencia y capacidad técnica se refiere expresamente a servicios de housing y/o datacenter vinculados al alojamiento de equipos informáticos, y no a la venta de servidores o equipos de almacenamiento. En tal sentido, no se considerará como experiencia similar la comercialización de dichos equipos.
	Sección V. Formularios de la Oferta	Formulario 02 – Información sobre el Oferente Pág. 62	<p>Se indica:</p> <p>7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 5.1.</li> </ul> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar si se debe agregar otra vez lo solicitado en la IAO 12.1 (j) a)</p>	Sólo será necesario presentar una vez. Debe señalar el folio donde presentó su documento.
91	Sección V. Formularios de la Oferta	Formularios de la Oferta Pág. 79	<p>Se indica:</p> <p>Autorización del Fabricante</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar que el formulario “Autorización del Fabricante” no aplica para este proceso.</p>	Tal como se indica en el formulario, este NO APLICA para el presente proceso.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
92	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Pág. 94	<p>Se indica:</p> <p>Se precisa que el centro de datos para la segunda copia del backup debe contar con certificación vigente en Diseño y/o Construcción de Uptime Institute Tier II y/o ANSI/TIA-942 Rated-2.</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar que se aceptara certificación vigente en diseño y/o construcción Tier III del Uptime Institute.</p>	Se confirma que el centro de datos para la segunda copia del backup debe contar con certificación vigente en Diseño y/o Construcción de Uptime Institute Tier II y/o ANSI/TIA-942 Rated-2 o superior.
93	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	3.6. Servicio de backup Pág. 97	<p><i>"3.6. Servicio de backup"</i></p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Con la finalidad de contar con información técnica completa y precisa respecto del entorno tecnológico objeto del presente proceso, se solicita a la Entidad confirmar la solución de respaldo actualmente en uso, indicando su versión, tipo y marca/proveedor de la solución de almacenamiento asociada.</p>	Se precisa que actualmente la entidad cuenta con un servicio tercerizado de respaldo en Nube con la plataforma Veeam Backup & Replication, el proveedor del servicio es WIN EMPRESAS
94	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	3.6. Servicio de backup Pág. 97	<p>Dice: <i>"El proveedor del servicio de Housing deberá considerar un sistema de respaldo en la nube con una capacidad de almacenaje de hasta 200 TB para 150 servidores virtuales..."</i></p> <p>...</p> <p><i>Se debe de considerar descarga ilimitada.</i></p> <p>...</p> <p><i>La capacidad solicitada para el sistema de respaldo debe estar en el mismo centro de datos ofrecido, para el cual deberá cumplir con lo solicitado."</i></p> <p>En los requerimientos se señala, por un lado, que se requiere "un sistema de respaldo en la nube con una capacidad de almacenaje de hasta 200 TB"; sin embargo, en otro punto se establece que "la capacidad solicitada para el sistema de respaldo debe estar en el mismo centro de datos ofrecido". Esta</p>	Se confirma, que la solución de backup puede estar en un centro de datos diferente, siempre y cuando cumpla con las certificaciones del centro de datos ofrecido para el Housing.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			<p>aparente contradicción genera incertidumbre respecto al tipo de almacenamiento que debe considerarse en la propuesta.</p> <p>A fin de asegurar claridad en las especificaciones y permitir a los postores presentar ofertas en condiciones de igualdad, se solicita a la Entidad confirmar si es válido utilizar almacenamiento en la nube (Object Storage/S3) y/o almacenamiento local tradicional (bloque), ya sea dentro de una solución en la nube y/o en el centro de datos ofertado.</p>	
95	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	3.6. Servicio de backup Pág. 97	<p>Dice: <i>“El contratista deberá ejecutar una segunda copia del Backup de al menos 10 servidores físicos o virtuales críticos, considerando un Backup full mensual con una retención de 2 meses en un Centro de Datos ubicado fuera de Lima metropolitana, se deberá considerar una conexión dedicada de tipo DirectConnect o Express Route o línea dedicada de al menos 200 Mbps con una latencia menor de 20ms y deberá considerar una capacidad independiente de veinte (20) TB de espacio para los Backup ante un desastre.</i></p> <p><i>Se precisa que el centro de datos para la segunda copia del backup debe de contar con certificación vigente en Diseño y/o Construcción de Uptime Institute Tier II y/o ANSI / TIA- 942 Rated-2”</i></p> <p>Los requerimientos establecidos respecto del segundo centro de datos podrían limitar la participación de determinados proveedores y, en consecuencia, favorecer a otros, afectando la pluralidad y libre concurrencia de postores en el presente proceso de selección.</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>En tal sentido, se solicita a la Entidad confirmar que la ejecución de la segunda copia de respaldo podrá realizarse hacia una solución y/o almacenamiento de respaldo ubicado en un centro de datos alterno (dentro o fuera de Lima Metropolitana) o, en su defecto, hacia una solución/almacenamiento en la nube.</p>	<p>No se confirma, la segunda copia del Backup para los servidores físicos o virtuales críticos, deben de realizarse en un Centro de Datos ubicado fuera de Lima metropolitana.</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
96	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	3.6. Servicio de backup Pág. 97	<p>Dice: <i>"El proveedor del servicio de Housing deberá considerar un sistema de respaldo en la nube con una capacidad de almacenaje de hasta 200 TB para 150 servidores virtuales los cuales están sobre la plataforma de virtualización VMWare 6.5, durante la vigencia de servicio ITP puede cambiar la plataforma de virtualización, teniendo el proveedor del servicio que habilitar la plataforma de backup correspondiente, sin costo adicional para ITP."</i></p> <p>En el requerimiento se señala que la Entidad podría cambiar la plataforma de virtualización y que, en tal escenario, el adjudicatario deberá continuar brindando el servicio de respaldo sin costo adicional para la Entidad. No obstante, al no haberse precisado cuáles podrían ser las plataformas de virtualización a las que eventualmente podría migrar la Entidad, se genera una limitación para el adecuado dimensionamiento y la correcta cotización del servicio a ser ofrecido, considerando los posibles impactos técnicos y económicos de una futura migración.</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>A fin de que los postores puedan presentar propuestas en condiciones de igualdad, se solicita a la Entidad confirmar cuáles serían las posibles plataformas de virtualización que se encuentran en evaluación para una eventual migración.</p>	<p>Se aclara que la entidad no puede indicar una marca específica para su adquisición. Pero se está evaluando diferentes plataformas líderes en el mercado como VMware, Hyper-V, RHEV, etc.</p>
97	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Carga eléctrica requerida (12 kW) Pág. 99	Sírvase indicar si el requerimiento de 12 kW es el consumo máximo proyectado por gabinete o por ambos gabinetes, y si se aceptará justificar dicho consumo a través de un informe técnico firmado por un ingeniero colegiado.	Se aclara que la página 9 de los términos de referencia se indica: LA ENTIDAD podrá agregar equipos adicionales hasta ocupar la totalidad de cada rack, hasta 8 KW de energía definido mensualmente por cada rack y las condiciones técnicas del servicio contratado en el presente TDR.
98	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	8.2 Equipo Clave Pág. 99	<p>Se indica:</p> <p>01 (un) Gestor de Servicio</p> <p>Profesional Titulado en alguna de las siguientes carreras:</p> <p><b>Consulta:</b></p>	Se confirma parcialmente lo señalado únicamente respecto de carreras ya alineadas con los TDR: Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Computación y Sistemas e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, por ser similares a las contempladas.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			Sírvase confirmar si para el perfil, se aceptarán igualmente las siguientes carreras profesionales: Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería Mecatrónica y/o Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.	
99	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	8.2 Equipo Clave Pág. 99	<p>Se indica:</p> <p>01 (un) Gestor de Servicio</p> <p>Profesional Titulado en alguna de las siguientes carreras:</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar si se aceptará la participación de un profesional titulado en alguna de las carreras señaladas, independientemente de su colegiatura y habilitación, a efectos de cumplir con el perfil requerido.</p>	No se confirma la consulta, el profesional Titulado en alguna de las carreras señaladas, deberá contar con colegiatura y habilitación vigente.
100	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	8.2 Equipo Clave Pág. 99	<p>Se indica:</p> <p>01 (un) Gestor de Servicio</p> <p>Debe cumplir con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado vigente Project Management Professional (PMP)</li> </ul> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar que también se aceptara curso en Gestión y/o Dirección de Proyectos y/o certificación PMP.</p>	No se confirma lo solicitado. Se aclara que la certificación PMP solicitada, valida la experiencia, conocimientos y compromiso del profesional con las mejores prácticas en gestión de proyectos.
101	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	8.2 Equipo Clave Pág. 99	<p>Se indica:</p> <p>01 (un) Gestor de Servicio</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar si se aceptarán cursos o diplomados en Gestión de Proyectos con carga horaria no menor a 100 horas académicas, como equivalentes a la certificación PMP, con el fin de ampliar la participación de profesionales capacitados.</p>	No se confirma lo solicitado. Se aclara que la certificación PMP solicitada, valida la experiencia, conocimientos y compromiso del profesional con las mejores prácticas en gestión de proyectos.
102	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	8.2 Equipo Clave Pág. 100	<p>Se indica:</p> <p>01 (un) Supervisor de Datacenter</p>	No se confirma la consulta, el profesional Titulado en alguna de las carreras señaladas,

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			<p>Profesional Titulado en alguna de las siguientes carreras:</p> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar si se aceptará la participación de un profesional titulado en alguna de las carreras señaladas, independientemente de su colegiatura y habilitación, a efectos de cumplir con el perfil requerido.</p>	deberá contar con colegiatura y habilitación vigente
103	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	8.2 Equipo Clave Pág. 100	<p>Se indica:</p> <p>01 (un) Supervisor de Datacenter</p> <p>Debe cumplir con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación EXIN EPI Certified Data Center Professional (CDCP) y/o Certificación en ATS (Accredited Tier Specialist) de Uptime Institute.</li> <li>- Certificación en DCS (Data Center Specialist) de DCPRO y/o Certificación EXIN EPI Certified Data Centre Facilities Operations Manager (CDFOM)</li> </ul> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Con el fin de propiciar una mayor participación de postores, sírvase confirmar si, para la acreditación del perfil de Supervisor de Datacenter, bastará con presentar al menos una de las certificaciones solicitadas.</p>	No se confirma lo solicitado, el requerimiento solicitado obedece a que el profesional participara durante el traslado, instalación y puesta en funcionamiento de todo el servicio.
104	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	8.2 Equipo Clave Pág. 100	<p>Se indica:</p> <p>01 (un) Supervisor de Datacenter</p> <p>Debe cumplir con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación EXIN EPI Certified Data Center Professional (CDCP) y/o Certificación en ATS (Accredited Tier Specialist) de Uptime Institute.</li> </ul> <p><b>Consulta:</b></p> <p>Sírvase confirmar que también se aceptará certificación Accredited Tier Designer (ATD) de Uptime Institute.</p>	<p>Se acepta la consulta, se aceptará que el supervisor de datacenter cuente con la certificación:</p> <p>Certificación EXIN EPI Certified Data Center Professional (CDCP) y/o Certificación en ATS (Accredited Tier Specialist) de Uptime Institute y/o certificación Accredited Tier Designer (ATD) de Uptime Institute.</p>
105	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Certificaciones ISO/IEC Pág. 100	Sírvase confirmar si se aceptará que una sola empresa del consorcio acredite las certificaciones ISO/IEC 20000-1 e ISO/IEC 27001, considerando que las responsabilidades de gestión del servicio podrían estar claramente asignadas en la propuesta técnica.	No se confirma lo solicitado. Las Bases establecen que cada integrante del consorcio debe acreditar las certificaciones requeridas (ISO/IEC 20000-1 e ISO/IEC 27001), por tratarse de características necesarias para

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				garantizar la calidad y seguridad del servicio, no correspondiendo que dichas certificaciones sean acreditadas únicamente por uno de los consorciados.
106	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Ubicación del Data Center Pág. 100	Sírvase confirmar si se aceptará la ubicación del Data Center en zonas colindantes a Lima Metropolitana (como Callao o Lima Región), siempre que se garantice la conectividad, tiempos de respuesta y cumplimiento de SLA solicitados, con el objetivo de no restringir innecesariamente la participación.	Se precisa que el oferente debe de contar centro de datos con certificación vigente en Diseño y/o Construcción de Uptime Institute Tier II y/o ANSI/TIA- 942 Rated-2 o superior para el servicio de Housing y copias de respaldo. Adicionalmente, debe de ofrecer un Centro de Datos ubicado fuera de Lima metropolitana para la segunda copia de backup.
107	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Diseño y Construcción TIER III Pág. 100	Sírvase confirmar si se aceptará una certificación en curso (en proceso de renovación o recertificación) del Uptime Institute o TIA-942, acompañada de la constancia del organismo certificador, en tanto se encuentre vigente al momento de la firma del contrato.	No se confirma, el postor debe de contar con certificación emitida por UPTIME INSTITUTE o EPI, para el cual se validará en las siguientes páginas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://es.uptimeinstitute.com/uptime-institute-awards/list">https://es.uptimeinstitute.com/uptime-institute-awards/list</a></li> <li>• <a href="https://tiaonline.org/942-datacenters/">https://tiaonline.org/942-datacenters/</a></li> </ul>
108	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Equipamiento de switches Pág. 100	Sírvase confirmar si se aceptarán marcas equivalentes a los switches Aruba JL479A ofertados en alquiler, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas indicadas, y sean compatibles con la infraestructura de red solicitada.	En relación a la consulta, se confirma que se aceptarán marcas equivalentes a los switches Aruba JL479A ofertados en alquiler, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas indicadas, y sean compatibles con la infraestructura de red solicitada.
109	Sección III. 3. ACTIVIDADES DEL SERVICIO	3.2. Alojar los servidores de ITP en su data center	Energía – Grupo Electrógeno (Generador) de uso exclusivo para el Centro de Datos que permita mantener la alta disponibilidad ante cortes de energía, incluso durante el mantenimiento de un generador o grupo electrógeno en configuración N+2, deberá contar con autonomía de combustible de 24 horas sin recarga, además de poder realizar recargas de combustible en caliente a través de un sistema de inyección y tanques externos. Cada uno de los grupos electrógenos deberá de conectarse con el tanque principal y los tanques diarios para permitir la recarga de combustible en pleno funcionamiento.	Al ser la fuente principal del Centro de Datos, el grupo electrógeno permite poder energizar a los equipos de TI con un nivel de redundancia superior al N+1, debido a que se cuenta con un tercer generador. Los generadores al ser dedicados y de uso exclusivo para el Centro de Datos están diseñados para trabajo en régimen continuo para Data Center, es decir pueden operar sin límites de horas a su máxima capacidad de

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			<p>Consulta:</p> <p>Con el fin de propiciar una mayor participación de postores, sírvase confirmar si se aceptará una configuración N+1 a nivel de los grupos electrógenos.</p>	acuerdo con ISO 8528; por lo que no se confirma, el grupo electrógeno (generador) en configuración N+2 y deben ser exclusivos para el centro de datos.
110	Sección III. 3. ACTIVIDADES DEL SERVICIO	3.2. Alojar los servidores de ITP en su data center	<p>Energía – UPS distribuidos en dos (02) salas independientes a la sala de equipos de cómputo donde se alojen los componentes del sistema de UPS de cada ramal de energía (Ramal A y B), en configuración 2N con una autonomía de 20 minutos a plena carga, cada UPS deberá de tener su propio banco de baterías.</p> <p>Consulta:</p> <p>Con el fin de propiciar una mayor participación de postores, sírvase confirmar si se aceptará una configuración N+1 a nivel de los UPS, distribuidos en una sala independiente a la sala de equipos de cómputo, donde se alojen los ramales de energía (Ramal A y B).</p>	Teniendo en cuenta que lo que busca la entidad es energizar a los equipos de TI mediante 2 ramales independientes en toda su distribución en modo activo-activo, contando con salas independientes y redundantes para alojar a cada sistema de UPS con una autonomía mínima de 20 minutos a plena carga, ya que ante un siniestro podría verse afectado los componentes del sistema del UPS; no se confirma, la entidad requiere que los UPS estén distribuidos en dos (02) salas independientes.
111	Sección VI. Requisitos Técnicos	Numeral 3.7 – Otras Consideraciones	Sírvase confirmar si, para los equipos que cuenten con una sola fuente de energía, será válido que el proveedor implemente una solución de respaldo alternativo equivalente al uso de equipos STS.	Se confirma la consulta, para los equipos que cuenten con una sola fuente el proveedor implementará el proveedor utilizará una solución de respaldo alternativo similar al uso de equipos STS.
112	Sección VI. Requisitos Técnicos	Numeral 3.9 – Capacitación	Se solicita confirmar si la capacitación de 24 horas podrá ser acreditada mediante cursos certificados emitidos por entidades especializadas del sector TI, siempre que el contenido cumpla lo exigido en el numeral 3.9.	Se precisa que la capacitación podrá ser brindada por el postor, no se requiere que el curso sea dictado por entidades especializadas del sector TI.
113	Sección VI. Requisitos Técnicos	Numeral 3.2	Sírvase confirmar si el proveedor podrá proponer una topología de red distinta a la indicada en el TDR, siempre que cumpla con la capacidad, redundancia, latencia y demás condiciones técnicas requeridas.	No se confirma, en base a la necesidad de la entidad se ha definido la topología propuesta.
114	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	IAO 12.1 (j)	Sírvase confirmar si la acreditación de experiencia podrá ser sustentada con contratos de prestación de servicios suscritos con entidades privadas, nacionales o extranjeras, siempre que estén debidamente documentados con conformidades o comprobantes de pago.	Se confirma lo señalado en la consulta.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
115	SECCION VI 3, 3.2	89	<p>Se indica:</p> <p>Se debe de considerar un enlace MPLS de 100Mbps entre el centro de datos ofertado y la sede de Ventanilla de la entidad (Carretera a Ventanilla Km 5.2 - Callao - Prov. Const. del Callao), para el cual el contratista debe de considerar todo lo necesario para dicha habilitación.</p> <p>Consulta:</p> <p>Con el objetivo de no sobredimensionar la solución, sírvase confirmar la entidad si el enlace MPLS entre el Data Center del postor y la Sede Ventanilla debería ser de 100Mbps 1:1 o de 1Gbps 1:1.</p>	<p>En relación a la consulta se precisa que el enlace MPLS entre el centro de datos ofertado y la sede de Ventanilla de la entidad (Carretera a Ventanilla Km 5.2 - Callao - Prov. Const. del Callao), deberá ser 100 Mbps 1:1 como mínimo.</p>
116	SECCION VI 3, 3.2	89	<p>Se indica:</p> <p>Se debe de considerar un enlace MPLS de 100Mbps entre el centro de datos ofertado y la sede de Ventanilla de la entidad (Carretera a Ventanilla Km 5.2 - Callao - Prov. Const. del Callao), para el cual el contratista debe de considerar todo lo necesario para dicha habilitación.</p> <p>Consulta:</p> <p>Sírvase confirmar la entidad que el enlace MPLS entre el Data Center del postor y la Sede de Ventanilla debería ser a través del medio de Fibra Óptica dedicada asimismo confirmar que el SLA del medio de transporte debería ser del 99.5%</p>	<p>En relación a la consulta se precisa que, el medio de transmisión debe ser Fibra Óptica y la disponibilidad mensual mínima del servicio debe ser de 99.5%</p>
117	SECCION VI 3.2	90	<p>Se indica:</p> <p>Debe considerar un servicio de enlace de datos redundante, entre la sede principal ubicada en Av. República de Panamá 3418 - San Isidro - Lima y la sede del proveedor. Además, el término "enlace de datos redundante" se refiere a la existencia de dos (02) enlaces privados, uno principal activo y el otro de contingencia en standby, los cuales deben ser cada uno como mínimo de 1Gbps.</p> <p>Consulta:</p> <p>Con el objetivo de no sobredimensionar la solución, sírvase proporcionar la entidad las coordenadas geográficas de la sede San Isidro, Asimismo, pf confirmar disponibilidad para realizar visita de campo, con el acompañamiento de un personal de mantenimiento de la entidad que</p>	<p>En relación a la consulta, se precisa que las coordenadas geográficas de la Sede Principal ubicada en la Av. República de Panamá 3418, San Isidro es: -12.097437, -77.020509</p> <p>Asimismo, se confirma que los postores podrán solicitar una visita en campo, el cual deberá solicitarlo a través de los medios por los cuales fue invitado.</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			conozca la ruta de los cables. Proporcionar datos de contacto de personal de la entidad que recibirá al personal técnico del postor.	
118	SECCION VI 3.2	90	<p>Se indica:</p> <p>Debe considerar un servicio de enlace de datos redundante, entre la sede principal ubicada en Av. Republica de Panamá 3418 - San Isidro - Lima y la sede del proveedor. Además, el término "enlace de datos redundante" se refiere a la existencia de dos (02) enlaces privados, uno principal activo y el otro de contingencia en standby, los cuales deben ser cada uno como mínimo de 1Gbps.</p> <p>Consulta:</p> <p>Con el objetivo de no sobredimensionar la solución, sírvase aclarar la entidad que NO están solicitando "un enlace MPLS de 100Mbps entre el centro de datos ofertado y la sede de Ventanilla de la entidad (Carretera a Ventanilla Km 5.2 - Callao - Prov. Const. del Callao)" el cual aparece en el requerimiento de la Pagina 92, debido a que en el requerimiento de la pag 93 hacen referencia a enlace de datos MPLS en Capa3 los cuales deben ser cada uno como mínimo de 1Gbps 1:1 y de la siguiente manera Enlace de Datos Capa3 punto a punto entre el Data Center del postor y la sede Ventanilla(Carretera a Ventanilla Km 5.2 - Callao - Prov. Const. del Callao) y Enlace de Datos Capa3 punto a punto entre el Data Center del postor y la sede San Isidro (Av. Republica de Panamá 3418 - San Isidro), asimismo sírvase confirmar la entidad que ambos enlaces de datos deben ser independientes y funcionar de manera activa en simultaneo tal como lo comentaron en la reunión por Google Meet que se tuvo con los postores.</p>	<p>Se precisa que, en los términos de referencia se solicitan dos enlaces, como se indica a continuación:</p> <p>El primer enlace:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe de considerar un enlace MPLS de 100Mbps entre el centro de datos ofertado y la sede de Ventanilla de la entidad (Carretera a Ventanilla Km 5.2 - Callao - Prov. Const. del Callao - Callao). Coordenadas (-11.989305, -77.128135)</li> </ul> <p>El segundo enlace:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe considerar un servicio de enlace de datos redundante, entre la sede principal ubicada en Av. República de Panamá 3418 - San Isidro - Lima y la sede del proveedor. Además, el término "enlace de datos redundante" se refiere a la existencia de dos (02) enlaces privados, uno principal activo y el otro de contingencia en standby, los cuales deben ser cada uno como mínimo de 1 Gbps.</li> </ul>
119	SECCION VI 3.2	90	<p>Se indica:</p> <p>Debe considerar un servicio de enlace de datos redundante, entre la sede principal ubicada en Av. Republica de Panamá 3418 - San Isidro - Lima y la sede del proveedor. Además, el término "enlace de datos redundante" se refiere a la existencia de dos (02) enlaces privados, uno principal activo y el otro de contingencia en standby, los cuales deben ser cada uno como mínimo de 1Gbps.</p> <p>Consulta:</p>	<p>Se confirma lo indicado, el medio de transmisión será Fibra Óptica y la disponibilidad mensual mínima del servicio será de 99.5% para el escenario en alta disponibilidad.</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			Sírvase confirmar la entidad que el enlace MPLS entre el Data Center del postor y la Sede de San Isidro debería ser a través del medio de Fibra Óptica dedicada asimismo confirmar que el SLA del medio de transporte debería ser del 99.5%	
120			<p>Se indica el proveedor del housing deberá de coordinar con el proveedor actual el movimiento de los enlaces MPLS, internet, telefonía, entre otros, confirmar que la entidad asumirá el precio de los traslados al nuevo datacenter, caso contrario confirmar que el proveedor podrá brindar un servicio de transporte de datos de por lo menos 1Gbps entre la Sede Ventanilla donde llegan los servicios de terceros y el datacenter del proveedor.</p>	<p>Se aclara que el proveedor de Housing deberá de coordinar con el proveedor actual el movimiento de los enlaces de MPLS, internet, telefonía entre otros, que tiene actualmente la entidad, para ello se deben de conectar a los gabinetes donde estarán alojados los servidores, esto significa de ser necesario, brindar las facilidades de acceso a su Data Center para que los operadores de servicios de Internet y/o MPLS de la entidad realicen los trabajos que determinen necesarios bajos las especificaciones técnicas que indique el proveedor del servicio de Housing, para atender los servicios contratados por la entidad.</p> <p>Cabe mencionar que dentro del presupuesto designado para el servicio de housing se contempla todos los gastos que involucre lo indicado en el párrafo anterior (movimiento de enlaces). La finalidad de este requerimiento es que el traslado se realice de manera coordinada a través de un único responsable.</p>
121	SECCION VI 3.1	85	Sirvase indicar el valor en libros de los equipos a trasladar con el fin de cotizar el seguro durante el traslado, de lo contrario no será posible.	En relación a la consulta, se aclara que la información de los valores de costo de los equipos deberá ser solicitado al fabricante (HPE).

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
122	SECCION VI 3.1	85	Se solicita que los equipos sean desmontados por personal certificado por el fabricante. Con el fin de brindar pluralidad de postores se solicita permitir que el personal que realizará el desmontaje de los equipos no requiera certificación del fabricante pero que realice el desmontaje según las buenas prácticas de la marca.	Se confirma lo señalado. El personal designado para el desmontaje y montaje de los equipos podrá ser personal del proveedor o del fabricante de los equipos ofertados, siempre que se acredite la certificación correspondiente relacionadas con los equipos indicados en el Anexo 01 de los Términos de Referencia.
123	SECCION VI 3.1	85	Se solicita que el traslado debe realizarse con una cuadrilla policial. Tomando en cuenta que la policía no puede realizar actividades fuera de sus funciones se solicita permitir que el traslado debe realizarse acompañado de personal de resguardo particular	Se precisa que el oferente debe de contar con seguro de los equipos, para el cual el oferente es responsable de considerar todo lo necesario para que la aseguradora ejecute la póliza ante un siniestro. Se aceptará contratarse una seguridad particular.
124	SECCION VI 3.1	85	Sírvase confirmar que la entidad realizará pruebas de apagado/encendido de los equipos previo a la mudanza a fin de garantizar un apagado seguro de los equipos durante el traslado.	En relación a la consulta, se confirma que, se pueden realizar las pruebas de apagado y encendido, previa coordinación con la Oficina de Tecnologías de Información.
125	SECCION VI 3.1	85	Sírvase confirmar que el traslado podrá realizarse en una sola ventana de trabajo. Indicar la cantidad de horas máxima permitida para realizar la mudanza	Se confirma que el traslado se podrá efectuar en una sola ventana de tiempo, de ser así debe realizarse en un tiempo máximo de 08 horas.
126	SECCION VI 3.2	86	Se solicita dos gabinetes de 42 RU cada uno. Con el fin de brindar más espacio para los patch panels de fibra y cobre y considerando que es una tendencia el uso de gabinetes más altos, sírvase confirmar que también podrá aceptarse gabinetes de 48 RU.	En relación a la consulta, se aclara que los requerimientos establecidos son mínimos el postor puede incluir mejoras en su propuesta como la propuesta de gabinetes más grandes.
127	SECCION VI 3.2	86	Se indica que El Centro de datos debe ser de propiedad del proveedor. A fin de permitir una mayor competencia y pluralidad de postores se solicita confirmar que también podrá ofrecerse un datacenter propiedad de un tercero en tanto el contratista sea el responsable de la operación, supervisión y administración del servicio housing.	En relación a la consulta se precisa que el Data Center debe ser propiedad del contratista, además de que este debe tener la experiencia solicitada en el servicio de Housing.
128	SECCION VI 3.2	86	Se solicita sistema eléctrico en configuración 2N, con doble brazo independiente; sírvase confirmar que se permitirá configuración N+1 según lo exigible por la certificación Tier III siempre y cuando se cumpla con dos circuitos de energía independientes (bus A y bus B), alimentados desde	Teniendo en cuenta que lo que busca la entidad es energizar a los equipos de TI mediante 2 ramales independientes en toda su distribución en modo activo-activo,

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			fuentes de energía independientes, redundantes y respaldadas (UPS y generadores).	contando con salas independientes y redundantes para alojar a cada sistema de UPS con una autonomía mínima de 20 minutos a plena carga; no se confirma, la entidad requiere un sistema eléctrico en configuración 2N, con doble brazo independiente.
129	SECCION VI 3.2	86	Se solicita grupo electrógeno (generador) en configuración N+2. Sírvase confirmar que se permitirá configuración N+1 siempre y cuando se asegure la disponibilidad de 99.98% anual solicitada.	Al ser la fuente principal del Centro de Datos, el grupo electrógeno permite poder energizar a los equipos de TI con un nivel de redundancia superior al N+1, debido a que se cuenta con un tercer generador. Los generadores al ser dedicados y de uso exclusivo para el Centro de Datos están diseñados para trabajo en régimen continuo para Data Center, es decir pueden operar sin límites de horas a su máxima capacidad de acuerdo con ISO 8528; por lo que no se confirma, el grupo electrógeno (generador) en configuración N+2 y deben ser exclusivos para el centro de datos.
130	SECCION VI 3.2	86	Se solicita UPS en configuración 2N. Sírvase confirmar que se permitirá configuración N+1 siempre y cuando se asegure la disponibilidad de 99.98% anual solicitada.	Teniendo en cuenta que lo que busca la entidad es energizar a los equipos de TI mediante 2 ramales independientes en toda su distribución en modo activo-activo, contando con salas independientes y redundantes para alojar a cada sistema de UPS con una autonomía mínima de 20 minutos a plena carga; no se confirma, la entidad requiere un sistema eléctrico en configuración 2N, con doble brazo independiente.
131	SECCION VI 3.6	90	Se solicita almacenar una segunda copia en un centro de datos fuera de lima metropolitana. Dado que los centros de datos certificados Tier III se encuentran en Lima, sírvase confirmar que también se permitirá una distancia no menor a 20Km en línea recta entre en data center donde se	En referencia a la consulta se precisa que para la segunda copia se podrá almacenar en un datacenter fuera de lima metropolitana, pero con una latencia menor a 20ms o en un

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			brinda el servicio de housing y el data center donde se almacena la segunda copia de respaldo.	datacenter ubicado por lo menos a 20Km del datacenter del housing.
132	SECCION VI 3.6	90	Se solicita que el centro de datos para la segunda copia de backup debe contar con certificación vigente en Diseño y/o Construcción de Uptime Institute Tier II y/o ANSI / TIA-942 Rated-2. Con el fin de garantizar un mayor nivel de disponibilidad, sírvase confirmar que se permitirá que el centro de datos cuente con certificación Tier III	En relación a la consulta se precisa que los requerimientos solicitados son mínimos, en ese sentido el postor puede ofrecer las mejoras que considere adecuadas.  De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se aceptará que el postor cuente con una certificación igual o superior a la solicitada.
133	SECCION VI 3.6	90	Sírvase confirmar que las 100 cintas solicitadas son de formato LTO y que podrán almacenarse fuera del datacenter donde se ofrece el servicio de housing	<b>Ver enmienda 2</b>
134	SECCION VI 3.7	90	Se solicita monitoreo de las alertas de hardware, sírvase confirmar que las métricas a monitorear son las que pueda otorgar de manera nativa los equipos.	En relación a la consulta se confirma que las métricas a monitorear son las que pueda otorgar de manera nativa los equipos.
135	SECCION VI 3.7	90	Sírvase indicar la marca y modelo de los equipos a monitorear.	Los equipos a monitorear están detallados en el Anexo N° 1, además se debe aclarar que dicho anexo ha sido actualizado.
136	SECCION VI 3.7	90	Se solicita 12Kw de capacidad eléctrica para cubrir los dos gabinetes y que la entidad podrá agregar equipos hasta 8Kw por cada rack. Sírvase confirmar que el postor deberá ofrecer 6Kw de potencia por cada rack y deberá estar preparado para soportar hasta 8Kw por cada rack, el incremento de Kw será facturado como adicional.	Se aclara LA ENTIDAD podrá agregar equipos adicionales hasta ocupar la totalidad de cada rack, hasta 8 KW de energía definido mensualmente por cada rack y las condiciones técnicas del servicio contratado. Esto no incluye facturación adicional.
137	SECCION VI 3.7	91	Se solicita que para aquellos equipos de una sola fuente se utilizará un equipo STS, sirvase precisar la cantidad de equipos que tienen una sola fuente.	En relación con la consulta, se precisa que los equipos que serán trasladados e instalados cuentan con doble fuente de alimentación. No obstante, durante el servicio la entidad podría incorporar equipamiento adicional; en ese sentido, si dicho equipamiento dispone de

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				una única fuente de poder, el proveedor deberá incluir los STS correspondientes.
138	SECCION VI 8.1	94	Se solicita contar con certificación vigente en Diseño y/o Construcción de Uptime Institute Tier II y/o ANSI / TIA-942 Rated-2. Con el fin de garantizar el nivel de disponibilidad de 99.98% anual, sírvase confirmar que la certificación a acreditar debe ser al menos Tier III o equivalente.	En relación con la consulta, se aclara que la certificación solicitada corresponde a <b>TIER II o Rated 2</b> ; sin embargo, estos constituyen requisitos mínimos. En ese sentido, cualquier característica que mejore o supere dichos requerimientos mínimos será aceptada.
139	SECCION VI 3.2	86	Ref: "Deberá instalar switches en alta disponibilidad (virtual stack) en su datacenter..." Consulta: Se solicita confirmar que serán solo dos (02) switches en total que el cliente solicita al proveedor incluir como parte del servicio.	Se confirma lo solicitado se solicitan dos (02) switches y serán aquellos que interconectarán los equipos migrados e instalados en el Data Center.
140	SECCION VI 3.2	86	Ref: "Deberá instalar switches en alta disponibilidad (virtual stack) en su datacente los cuales deberán contar como mínimo con 4 interfaces 10GE SFP+ y 24 puertos ..." Consulta: Se solicita confirmar la cantidad y el tipo de transceiver que se debe incluir por cada uno de los dos switches.	Se aclara que en los términos de referencia se solicita que el postor debe considerar la cantidad de transceiver necesarios para la conexión de los equipos de ITP y futura tecnología a implementar.
141	SECCION VI 3.8	91	Se solicita confirmar que LACPL3 tiene un error en la redacción y debe decir LACP, ya que LACPL3 no existe.	Se confirma lo indicado. Se hace referencia al protocolo LACP.
142	SECCION VI 3.8	91	Se solicita confirmar que el servicio no incluye la renovación de licencias y soporte de fabricante de los equipos de comunicaciones propiedad de la entidad. De ser positiva la respuesta indicar los numeros de serie y el plazo de soporte a contratar de manera obligatoria.	En relación a la consulta se confirma que, el servicio no incluye la renovación de licencias y soporte de fabricante de los equipos de comunicaciones de la entidad.
143	SECCION VI 3.8	91	En caso se tenga que asumir el pago de la renovación del soporte confirmar que sólo será para efectos del traslado, en cuyo caso confirmar que el contratista puede adelantar como primera actividad la mudanza de los equipos de la entidad y que la conectividad al Datacenter nuevo podría suplirse temporalmente con un servicio de internet en el datacenter del contratista de por lo menos 500Mbps hasta que se terminen de habilitar los enlaces solicitados.	En relación con la consulta, se precisa que el postor deberá asumir los costos de renovación del soporte y garantía de los equipos señalados en el <b>Anexo 01</b> , exclusivamente para efectos del traslado, montaje, instalación y puesta en marcha. Asimismo, no es posible adelantar la actividad de mudanza, dado que esta debe planificarse integralmente, considerando el movimiento de todos los elementos descritos en los

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				Términos de Referencia, necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios digitales.
144	SECCION VI 3.8	91	Ref: "...Deberá soportar mínimo enrutamiento dinámico." Consulta: Se solicita confirmar que cuando se refiere a que los switches deben soportar enrutamiento dinámico, hace referencia a OSPF..	Se aclara que el termino enrutamiento dinámico, abarca una serie de protocolos estandarizados, Pudiendo ser RIP o OSPF, EIGRP u otros.
145	SECCION VI 3.8	91	Consulta: Se solicita confirmar si debemos realizar el colocación de 2 switches 8320 propiedad de la entidad. En caso de ser afirmativa la respuesta, confirmar que este equipo cuenta con todos los transceivers y patchcord necesarios para la conexión con el resto de equipos.	No se confirma, en los términos de referencia no se solicita lo indicado.
146	SECCION VI 3.8	91	Consulta: En este capítulo se menciona el alquiler de 2 switches en HA, pero en el capítulo 3.2 también se menciona el alquiler de 2 switches en HA, pero este de 24 puertas, el cual es muy diferente al 8320. Se solicita confirmar si finalmente se deberán alquilar 4 switches.	Con relación a la consulta se precisa que en los TdR se solicitan dos (02) switches y serán aquellos que interconectarán los equipos migrados e instalados en el Data Center.  Como se indica a continuación:  Deberá instalar 02 switches (Configurados en alta disponibilidad - Virtual stack) en su data center los cuales deberán contar como mínimo con 4 interfaces 10GE SFP+ y 24 puertos 10/100/1000 base-T cada uno, así como los transceivers necesarios para la conexión con los equipos de ITP y futura tecnología a implementar.
147	SECCION VI 3.8	91	Consulta: Para el alquiler de estos dos switches indicar la cantidad y tipos de transceivers 1G o 10G fibra o cobre que debe tener cada switch.	Teniendo en cuenta que los equipos serán de propiedad del proveedor, en base a la marca y modelo propuesto este podrá definir los tipos de transceiver y el medio de comunicación a utilizar, siempre que estos permitan la conexión con los dispositivos señalados en el Anexo 01.  Como referencia el requerimiento mínimo establece:

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				- Contar como mínimo con 4 interfaces 10GE SFP+ y 24 puertos 10/100/1000 base-T
148	SECCION VI 3.8	91	Consulta: Para el alquiler de estos dos switches confirmar que el HA pueda habilitarse con VSX que es la tecnología que emplea los switches 8320 que tiene actualmente la entidad.	En relación con la consulta, se precisa que el proveedor podrá definir la estrategia más adecuada para la configuración de los equipos, siempre que dicha implementación garantice el cumplimiento del requerimiento de alta disponibilidad (HA) establecido en los Términos de Referencia.
149	SECCION VI 8.1	95	Se indica nuevamente que El Centro de datos debe ser de propiedad del contratista o proveedor. A fin de permitir una mayor competencia y pluralidad de postores se solicita confirmar que también podrá ofrecerse un datacenter propiedad de un tercero en tanto el contratista sea el responsable de la operación, supervisión y administración del servicio housing.	En relación a la consulta se precisa que el Centro de Datos materia del presente servicio debe ser de propiedad del proveedor durante toda la ejecución del contrato.
150	SECCION VI 8.1	95	Se indica nuevamente que El Centro de datos debe ser de propiedad del contratista o proveedor. A fin de permitir una mayor competencia y pluralidad de postores se solicita confirmar que también podrá ofrecerse un datacenter propiedad de un tercero en tanto el contratista sea el responsable de la operación, supervisión y administración del servicio housing.	En relación a la consulta se precisa que el Centro de Datos materia del presente servicio debe ser de propiedad del proveedor durante toda la ejecución del contrato.
151	SECCION VI ANEXO 1	100	confirmar que todos los equipos a trasladar contarán con soporte y garantía al momento del traslado, de no ser el caso indicarlo que equipos hay que renovar el soporte, indicando todos los datos, el tipo de soporte, la fecha de inicio y fin que el contratista deberá ampliar el soporte para que todos incluyan ese servicio	En relación con la consulta, se precisa que el postor deberá asumir los costos de renovación del soporte y garantía de los equipos señalados en el <b>Anexo 01</b> , exclusivamente para efectos del traslado, montaje, instalación y puesta en marcha.
152	SECCION VI ANEXO 1	100	confirmar que todos los equipos a trasladar contarán con soporte técnico especialista al momento del traslado, o en todo caso precisar si el contratista deberá proporcionar personal especialista en alguna tecnología durante el servicio a fin de incluirlo	Se confirma lo señalado. El personal designado para el desmontaje y montaje de los equipos podrá ser del postor o del fabricante de los equipos ofertados, siempre que se acredite la certificación correspondiente relacionadas con los equipos indicados en el Anexo 01 de los Términos de Referencia.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
153	SECCION VI 4	96	Confirmar que el traslado de equipos solo incluye los equipos de propiedad de la Entidad, que no incluye equipos de otros contratos o proveedores que tenga la Entidad actualmente en su datacenter, tener en cuenta que se estaría afectando la transparencia y la igualdad de condiciones si se solicita a un postor incluya en su oferta un servicio que proporcione otro postor de este proceso ya que este último podría aprovecharse de esa situación para ponerse en una situación de ventaja en el proceso.	Se precisa que el traslado incluye los equipos indicados en el Anexo N° 1 (el cual se actualizo). Asimismo, precisar que el oferente deberá de coordinar con el proveedor actual el movimiento de los enlaces de MPLS, internet, telefonía entre otros que tiene actualmente la entidad.
154	SECCION VI 3.8	95	Ref: "...Deberá soportar mínimo enrutamiento dinámico" Consulta: Se solicita confirmar que cuando se refiere a que los switches deben soportar enrutamiento dinámico, hace referencia a OSPF.	Se aclara que el termino enrutamiento dinámico, abarca una serie de protocolos estandarizados, Pudiendo ser RIP o OSPF, EIGRP u otros.
155	SECCION VI 3.8	95	Consulta: Se solicita confirmar si debemos realizar el colocación de 2 switches 8320 propiedad de la entidad. En caso de ser afirmativa la respuesta, confirmar que este equipo cuenta con todos los transceivers y patchcord necesarios para la conexión con el resto de equipos.	En relación a la consulta se precisa que no es parte del servicio trasladar e instalar equipos de comunicación de la entidad.
156	SECCION VI 3.1	85	se indica en bases:  " El CONTRATISTA debe co-ubicar (apagar, desmontar, transportar, instalar, configurar, poner en marcha) los servidores que se encuentran actualmente en el Data Center Institucional ubicado en Carretera A Ventanilla Km. 5.2 a sus instalaciones, el costo adicional que conlleve a la co-ubicación el CONTRATISTA la deberá proporcionar sin generar costos a la institución "  consulta  Sírvase confirmar que la entidad será responsable de realizar el backup de todos los equipos del ANEXO N°01, previo al traslados de los mismos al housing.	En relación a la consulta, se precisa que la entidad realizará la copia de seguridad correspondiente.
157	SECCION VI 3.1	89	se indica en bases:  " El CONTRATISTA debe co-ubicar (apagar, desmontar, transportar, instalar, configurar, poner en marcha) los servidores que se encuentran actualmente en el Data Center Institucional ubicado en Carretera A Ventanilla Km. 5.2 a sus instalaciones, el costo adicional que conlleve a la co-ubicación el	Se confirma que no será responsabilidad del postor la configuración a nivel de sistema operativo o aplicaciones que están preconfiguradas en los servidores de la entidad.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			<p>CONTRATISTA la deberá proporcionar sin generar costos a la institución " consulta</p> <p>Sírvase confirmar, que el término "Configurar los servidores de la lista del ANEXO 1", se hace referencia a la configuración de parámetros de red, mas no a nivel de sistema operativo o aplicaciones que puedan estar preconfiguradas en los servidores de la entidad.</p>	
158	SECCION VI 3.1	85	<p>se indica en bases:</p> <p>" El CONTRATISTA debe co-ubicar (apagar, desmontar, transportar, instalar, configurar, poner en marcha) los servidores que se encuentran actualmente en el Data Center Institucional ubicado en Carretera A Ventanilla Km. 5.2 a sus instalaciones, el costo adicional que conlleve a la co-ubicación el CONTRATISTA la deberá proporcionar sin generar costos a la institución " consulta</p> <p>Tomando en cuenta que los servidores marca HPE modelo BLA460CGREN9, son servidores tipo Blade que deben estar instalados en un chasis HPE, sírvase confirmar que también se agregaría a la lista del ANEXO N°1 el Chasis HPE y se incluirá los servicios de apagado, desmotado, transporte, instalación, configuración y puesta en marcha en el housing</p>	<p>Se precisa que la lista de equipos involucrados en el traslado se detalla en el Anexo N° 1, el cual fue actualizado.</p>
159	SECCION VI 3.1	85	<p>se indica en bases:</p> <p>" El CONTRATISTA debe co-ubicar (apagar, desmontar, transportar, instalar, configurar, poner en marcha) los servidores que se encuentran actualmente en el Data Center Institucional ubicado en Carretera A Ventanilla Km. 5.2 a sus instalaciones, el costo adicional que conlleve a la co-ubicación el CONTRATISTA la deberá proporcionar sin generar costos a la institución " consulta</p> <p>Sírvase confirmar si los equipos del ANEXO N°01 cuentan con garantía vigente de los fabricantes.</p>	<p>No se confirma, el postor debe de considerar el soporte y garantía de fabricante de los equipos HPE propiedad de la entidad, detallados en el Anexo N° 1 (el cual se actualizo).</p>

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
160	SECCION VI 3.1	85	<p>se indica en bases:</p> <p>" El CONTRATISTA debe co-ubicar (apagar, desmontar, transportar, instalar, configurar, poner en marcha) los servidores que se encuentran actualmente en el Data Center Institucional ubicado en Carretera A Ventanilla Km. 5.2 a sus instalaciones, el costo adicional que conlleve a la co-ubicación el CONTRATISTA la deberá proporcionar sin generar costos a la institución "</p> <p>consulta</p> <p>Sírvase confirmar que la entidad facilitará las credenciales de los equipos del ANEXO N°01 a fin de realizar las pruebas para garantizar el correcto funcionamiento</p>	No se confirma, la entidad validará antes y después del traslado el correcto funcionamiento del equipamiento.
161	SECCION VI 3.1	85	<p>se indica en bases:</p> <p>" El CONTRATISTA debe co-ubicar (apagar, desmontar, transportar, instalar, configurar, poner en marcha) los servidores que se encuentran actualmente en el Data Center Institucional ubicado en Carretera A Ventanilla Km. 5.2 a sus instalaciones, el costo adicional que conlleve a la co-ubicación el CONTRATISTA la deberá proporcionar sin generar costos a la institución "</p> <p>consulta</p> <p>Sírvase indicar el modelo de las tomas eléctricas de los PDUs actuales donde estan instalados los equipos del ANEXO N°01.</p>	Se precisa que las salidas de los PDU son de tipo IEC C13
162	SECCION VI 3.1	85	<p>se indica en bases:</p> <p>" El CONTRATISTA debe co-ubicar (apagar, desmontar, transportar, instalar, configurar, poner en marcha) los servidores que se encuentran actualmente en el Data Center Institucional ubicado en Carretera A Ventanilla Km. 5.2 a sus instalaciones, el costo adicional que conlleve a la co-ubicación el CONTRATISTA la deberá proporcionar sin generar costos a la institución "</p> <p>consulta</p> <p>Sírvase confirmar en qué piso se encuentran ubicados los equipos del ANEXO</p>	Se precisa que en ambiente en el cual se encuentran los equipos, se ubica en un primer piso.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			Nº01 y de estar en pisos elevados, confirmar si se cuenta con ascensor montacarga.	
163	SECCION IV 3.1	55	Para la presentación de oferta, confirmar que se presentará solo los formatos llamados " Carta Oferta " " Formulario de Información sobre el Oferente " " Formulario de información sobre los miembros de la APCA" y que los que continuan y dice NO APlica, no irán, incluyendo "lista de precios de bienes fabricados en el país", y "precio y cronograma de cumplimiento servicios conexos " favor precisar en una lista cuales aplicarán y cuales no	Los formularios que indican <b>NO APlica</b> , no se deberán presentar en su oferta.
164	SECCION IV 3.1	55	Para la presentación de oferta, solicitan " Formulario de información sobre los miembros de la APCA" explicar sobre el miembro de la APCA	En los documentos de licitación se encuentra el FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE, en caso se presentarse al proceso como APCA o CONSORCIO, este formulario deberá ser llenado por cada una de las firmas que conforman el APCA.
165	SECCION II C. Preparación de Oferta	46	Entre los documentos mínimos a incluir en la oferta se indica: " El Centro de datos deber ser propiedad del proveedor" - - A fin de permitir una mayor competencia y pluralidad de postores se solicita confirmar que también podrá ofrecerse un datacenter propiedad de un tercero en tanto el contratista sea el responsable de la operación, supervisión y administración del servicio housing.	No se confirma. Se precisa que el centro de datos debe ser propiedad del postor para el servicio de housing, al ser el objeto de la contratación no se puede tercerizar.
166	SECCION II C. Preparación de Oferta	46	Entre los documentos mínimos a incluir en la oferta se indica: " d) Con el fin de garantizar la calidad en la gestión del servicio de TI, el oferente debe contar con certificación en sistema de gestión del servicio de TI (ISO/IEC 20000-1) o similar con alcance en servicio de datacenter: housing, hosting y en servicios gestionados de infraestructura cloud y/o Gestión de Servicios de Outsourcing de Infraestructura Tecnológica en Centro de Datos, en caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación" „, se observa que este requerimiento esta direccionado a una proveedor por lo que se solicita se permita presentar la certificación ISO/IEC 20000-1 con un alcance general en gestión de servicios de TI para no favorecer a un oferente específico sin necesidad coincida el alcance con lo solicitado pues los alcances se hacen a medida de cada empresa y no son iguales	No se confirma, si bien la ISO 20000-1 y la ISO 9001 comparten la misma Estructura de Alto Nivel (HLS), lo que facilita su integración, sus alcances son muy diferentes. ISO 9001 es una norma genérica de gestión de la calidad aplicable a cualquier organización, mientras que ISO 20000 es un estándar específico para la gestión de servicios de tecnología de la información.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
167	SECCION II C. Preparación de Oferta	46	Entre los documentos mínimos a incluir en la oferta se indica: " e) Deberá contar con certificación o similar, de seguridad de la información relacionados con el Centro de Datos, el cual deberá de acreditarse en la presentación de oferta. En caso de consorcio ambos postores deben de contar con dicha certificación" confirmar que alternativamente a lo solicitado podrá presentarse un certificado ISO/IEC 27001:2022 a nombre del contratista referido a la Prestación de Servicios de Data Center, Servicios TI y Cloud.	No se confirma lo solicitado. Las Bases establecen expresamente la obligación de acreditar, como mínimo, dos (02) certificaciones vigentes de los estándares internacionales señalados, como parte de los criterios de calidad que debe cumplir el servicio. Esta exigencia busca garantizar niveles adecuados de seguridad, continuidad y gestión en la prestación, por lo que no corresponde reducir el requisito a una sola certificación ni ampliar su alcance a categorías generales distintas a las previstas.
168	SECCION II C. Preparación de Oferta	46	Entre los documentos para la firma del contrato se indica: " "c) El Centro de Datos en donde se brindará el servicio deberá estar ubicado en la ciudad de Lima Metropolitana y ser de su propiedad, la cual deberá ser acredita mediante declaración jurada y ser presentado para el perfeccionamiento del contrato, asimismo, la disponibilidad del servicio será responsabilidad del Contratista que se adjudique la buena pro." - - A fin de permitir una mayor competencia y pluralidad de postores se solicita confirmar que también podrá ofrecerse un datacenter propiedad de un tercero en tanto el contratista sea el responsable de la operación, supervisión y administración del servicio housing.	No se confirma. Se precisa que el centro de datos debe ser propiedad del postor para el servicio de housing, al ser el objeto de la contratación no se puede tercerizar.
169	SECCION II C. Preparación de Oferta	47	Entre los documentos para la firma del contrato se indica: " h) Convenio del APCA suscrito por los representantes legales de sus miembros, con una antigüedad no mayor a 60 días a la fecha de presentación de documentos para la suscripción del contrato, de corresponder. " Favor confirmar si es una empresa peruana si esto debe adjuntarse o no aplica?	Solo se adjuntará en caso se presente un APCA o CONSORCIO.
170	SECCION II C. Preparación de Oferta	47	Entre los documentos para la firma del contrato se indica : " l) Formulario de divulgación de la propiedad efectiva, como máximo, hasta los 08 días hábiles, posterior a la notificación de adjudicación. "	Se requerirá una vez se haya adjudicado el contrato.
171	SECCION II C. Preparación de Oferta	43	Se indica en Aspectos Generales : " Garantizar la disponibilidad, accesibilidad y continuidad de los servicios digitales del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) mediante la implementación de un servicio de housing en un Data Center certificado, alineado con estándares internacionales de seguridad, eficiencia y calidad, promoviendo una infraestructura tecnológica	Se aclara que el servicio será prestado por un periodo de 24 meses.  El plazo de ejecución contractual será de hasta doscientos diez (210) calendario,

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			<p>moderna y confiable que respalde la transformación digital "</p> <p>" El costo estimado es: S/ 1'471,932.00 (Un millón cuatrocientos setenta y un mil novecientos treinta y dos con 00/100 soles), incluido el IGV.</p> <p>Se precisa que este monto es indicativo, y que la oferta deberá basarse en las propias estimaciones del oferente "</p> <p>Confirmar que el servicio de housing es por 2 años</p>	contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según lo indicado en el numeral 5 de los TdR.
172	SECCION II C. Preparación de Oferta	46	Solicitamos se sirvan confirmar si la moneda en la que deben presentarse las ofertas económicas de los Oferentes será en soles (moneda nacional) o dólares americanos.	La moneda en la que se debe presentar la oferta es en SOLES.
173	SECCION II C. Preparación de Oferta	46	Se solicita a la Entidad confirmar que cualquier documentación, certificación y/o documentación técnica solicitada en las presentes Bases Administrativas, podrá ser presentado en su idioma original, sin necesidad de adjuntar a la oferta ninguna traducción.	Se precisa que, la documentación, certificaciones y/o documentación técnica presentada en idioma distinto al español deberá acompañarse de su traducción, la cual podrá ser simple o certificada.
174	SECCION VI 8.2	95	Para el Supervisor de Datacenter se solicita que cumpla con dos certificaciones lo que hacer que este perfil sea un perfil muy específico y muy difícil que lo tenga en su planilla una empresa, solicitamos que solo se obligue a tener una única certificación en datacenter de las que se indican , tener en cuenta que si un profesional tiene el certificado EXIN EPI Certified DAtacenter Professional pedir que además cuente con una certificación de especialista en Datacenter de otra entidad u otra de la misma EXIN EPI resulta excesiva	No se confirma lo solicitado, el requerimiento solicitado obedece a que el profesional participara durante el traslado, instalación y puesta en funcionamiento de todo el servicio
175	SECCION VI 8.2	95	Para el Supervisor de Datacenter se solicita que cumpla con dos certificaciones lo que hacer que este perfil sea un perfil muy específico y muy difícil que lo tenga en su planilla una empresa, solicitamos se permita que también se considere como alternativa una certificación en cableado estructurado otorgado por la marca que es un tópico del servicio también.	No se confirma lo solicitado, el requerimiento solicitado obedece a que el profesional participara durante el traslado, instalación y puesta en funcionamiento de todo el servicio.
176	SECCION VI 8.2	95	Para el Supervisor de Datacenter se solicita que dado que es un rol técnico de especialista que puede considerarse también un personal titulado o de nivel bachiller	Se confirma lo solicitado, el Supervisor de Datacenter podrá ser un personal titulado o de nivel bachiller, en las carreras establecidas.

Nº	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
177	SECCION VI 3.1	89	<p>se indica en bases:</p> <p>" El CONTRATISTA debe co-ubicar (apagar, desmontar, transportar, instalar, configurar, poner en marcha) los servidores que se encuentran actualmente en el Data Center Institucional ubicado en Carretera A Ventanilla Km. 5.2 a sus instalaciones, el costo adicional que conlleve a la co-ubicación el CONTRATISTA la deberá proporcionar sin generar costos a la institución"</p> <p>consulta</p>	<b>&lt;&lt;No hay consulta&gt;&gt;</b>

Renzo Joannes Gutiérrez Delgado  
**Primer Miembro Titular del Comité**

Mary De Los Ángeles Huaitalla Núñez  
**Segundo Miembro Titular del Comité**

Julio Alberto Guevara Dávila  
**Presidente Titular del Comité**